

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE (COGPA)



GOBIERNO DEL
ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Economía
Subsecretaría de Políticas de los Sectores Estratégicos,
Real y Externo
Dirección Nacional de Políticas del Sector Real

Viceministerio de Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto
Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

FINANCIAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

APOYO TÉCNICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CLASIFICADORES:

Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Diseño: **Publihead Cía. Ltda.**

Copyright © MEF-BID 2026

Todos los derechos reservados
Elaborado en Ecuador

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, como tampoco de sus países miembros”.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

CONTENIDO

1 ANTECEDENTES.....	5
2 ALCANCE Y USUARIOS	7
2.1 Alcance	7
2.2 Usuarios	7
3 DEFINICIONES Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	8
3.1 Definiciones generales.....	8
3.2 Sistema de clasificación y definiciones específicas.....	8
4 PROCESO PARA USO DEL COGPA.....	9
5 EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VINCULACIÓN DEL COGPA CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	16
6 BIBLIOGRAFÍA.....	18
ANEXO 1: CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE.....	19
ANEXO 2: NOTAS TÉCNICAS DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE.....	26

SIGLAS

BBNJ	Biodiversity Beyond National Jurisdiction
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPA	Clasificación de Actividades de Protección Ambiental
CEP	Clasificación de Fines Ambientales
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COGCC	Clasificador de Orientación de Gasto en Cambio Climático
COGRD	Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgos de Desastres
COGPA	Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
COP	Conferencia de las Partes
CREMA	Clasificador de Actividades de Gestión de Recursos
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
GEI	Gases de Efecto Invernadero
I+D	Investigación y Desarrollo
INIAP	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
IPM	Gestión Integrada de Procesos (Integrated Process Modification)
MAE	Ministerio de Ambiente y Energía
M&M	Monitoreo y Medición
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
n.e.p.	No especificado en otra parte
PGE	Presupuesto General del Estado
RAMSAR	Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional
SCAE-MC	Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas – Marco Central
SEEA	Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (System of Environmental-Economic Accounting)
SINFIP	Sistema Nacional de Finanzas Públicas
UDAF	Unidad de Administración Financiera
EOD	Entidad Operativa Desconcentrada
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

1 ANTECEDENTES

El artículo 414 de la Constitución de la República establece que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del Cambio Climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.

Por otra parte, la República del Ecuador ha asumido diversos compromisos internacionales vinculados con la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales, la acción climática, la prevención de la contaminación y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

En materia de Cambio Climático y protección de la atmósfera, Ecuador forma parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Registro Oficial No. 532 de 22 de septiembre de 1994, el que fue reformado mediante Resolución Legislativa de 22 de agosto de 1994, Registro Oficial No. 532 de 22 de septiembre de 1994. El Acuerdo de París” bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, fue suscrito por la República del Ecuador el 22 de junio de 2017, ratificado el 27 de julio del mismo año, a través del Decreto No. 98, Suplemento del Registro Oficial No. 53 de 08 de agosto de 2017. Asimismo, es parte del Protocolo de Kioto, Registro Oficial No. 562 de 07 de noviembre de 1994, cuya última enmienda fue ratificada mediante Decreto Ejecutivo No. 548, Suplemento del Registro Oficial No. 428 de 30 de enero de 2015.

De igual manera, Ecuador ha asumido compromisos internacionales para la protección de la capa de ozono y la reducción progresiva de sustancias que la agotan, mediante su adhesión al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, registrada el 10 de abril de 1990, y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, registrado el 30 de abril de 1990. Adicionalmente, Ecuador aceptó la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal el 22 de enero de 2018, instrumento orientado a la reducción gradual de los hidrofluorocarbonos, gases con alto potencial de calentamiento global.

En el ámbito de la biodiversidad, los ecosistemas y la vida silvestre, Ecuador es parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, respecto del cual consta como Estado parte desde 1993; del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, desde 2003; y del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, desde 2017. A estos instrumentos se suman la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional, vigente para Ecuador desde el 7 de enero de 1991; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, cuya entrada en vigor para Ecuador consta el 1 de julio de 1975; y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, respecto de la cual Ecuador es Estado parte desde el 1 de febrero de 2004.

En materia de sustancias químicas, desechos peligrosos y prevención de la contaminación, Ecuador forma parte del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, firmado el 22 de marzo de 1989 y ratificado el 23 de febrero de 1993; del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, firmado el 11 de septiembre de 1998 y ratificado el 4 de mayo de 2004; del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, firmado el 28 de agosto de 2001 y ratificado el 7 de junio de 2004; y del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, firmado el 10 de octubre de 2013 y ratificado el 29 de julio de 2016.

Asimismo, Ecuador es parte de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, instrumento internacional orientado a enfrentar la degradación de tierras, la desertificación y los efectos de la sequía. En el ámbito marino, Ecuador también suscribió el Acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, conocido como Tratado de Alta Mar o Acuerdo BBNJ, firmado el 21 de septiembre de 2023 y ratificado el 22 de diciembre de 2025. Este instrumento fortalece el marco internacional para la conservación de la biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional.

En materia de gobernanza ambiental y derechos de acceso, Ecuador ratificó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, el 21 de mayo de 2020. Este instrumento regional fortalece la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la justicia ambiental y la protección de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

El artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), numeral 6, que manifiesta que el ente rector del SINFIPI, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene entre otras atribuciones y deberes que serán cumplidos por el Ministro: “Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes”. Por otra parte, el Artículo 86 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala: “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros”.

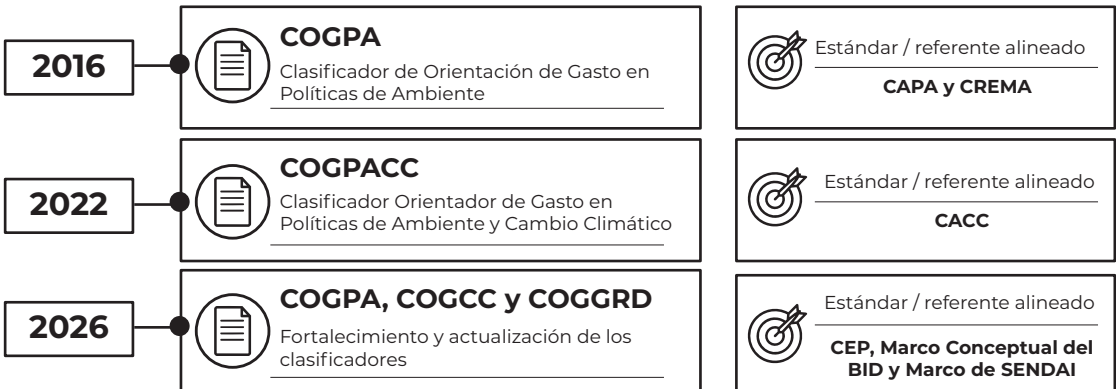
Ecuador ha avanzado progresivamente en la consolidación de instrumentos presupuestarios orientados a identificar, clasificar y dar seguimiento al gasto público ambiental y climático. En 2016, el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA) se estableció como una herramienta pionera para el registro de los recursos

públicos destinados a la implementación de políticas de ambiente, alineada con estándares estadísticos internacionales como el Clasificador de Actividades de Protección Ambiental (CAPA) y el Clasificador de Actividades de Gestión de Recursos (CREMA). Posteriormente, en 2022, mediante el Acuerdo Ministerial No. 0065, se incorporó a la estructura del COGPA el Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC), instrumento alineado con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Ecuador, dando lugar al Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Ambiente y Cambio Climático (COGPACC).

En 2026, con el propósito de fortalecer estos procesos y avanzar hacia una mayor alineación con estándares estadísticos internacionales ambientales y climáticos, en particular con el Marco Conceptual para la Clasificación del Gasto Público Climático¹, el Clasificador de Fines Ambientales (CEP)² y el Marco de SENDAI³, el Ministerio de Economía y Finanzas impulsó un proceso de revisión y mejora del clasificador. Este trabajo tuvo como finalidad contribuir a una mejor estimación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos destinados a Políticas de Ambiente, Cambio Climático y gestión de riesgos de desastres. Para ello, se elaboró un diagnóstico sobre el uso del anterior COGPACC, con apoyo del PNUD, así como una propuesta de fortalecimiento y alineación con estándares internacionales, desarrollada con el apoyo del BID.

Con Resolución Nro. MEF-VGF-2026-0029-R de 17 de julio de 2026 se expidió el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA); el Clasificador de Orientación de Gasto en Cambio Climático (COGCC); y, el Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgos de Desastres (COGGRD) que permitirán identificar, clasificar, ponderar y marcar los gastos relevantes para las dimensiones ambiental, climática y de Gestión de Riesgos de Desastres.

Ilustración 1. Cronología de evolución de instrumentos para identificar y clasificar el gasto público ambiental, climático y en Gestión de Riesgos de Desastres



1.- (BID, 2022)
2.- (European Environmental Economic Accounts, 2024)
3.- (UNDRR, 2015)

2 ALCANCE Y USUARIOS

2.1 Alcance

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA) es de aplicación obligatoria para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) e indicativos para el resto de las entidades del sector público. El COGPA se aplicará a partir de la fase de programación y formulación presupuestaria del ejercicio fiscal 2027.

2.2 Usuarios

Usuario	Rol principal	Uso de la guía
Entidades ejecutoras	Vincula la estructura programática institucional con el código de igualdad del COGPA. Emite y mantiene actualizado el COGPA.	Apoyo procedimental para la vinculación de los códigos de igualdad del COGPA con la actividad de la estructura programática.
Ente rector de finanzas públicas	Valida la consistencia presupuestaria de la vinculación de las estructuras programáticas con el uso de los códigos de igualdad del COGPA.	Revisión técnica presupuestaria de la vinculación de los códigos de igualdad con las estructuras programáticas.

3 DEFINICIONES Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

3.1 Definiciones generales

Gastos de propósito principal: todos los gastos cuyo propósito principal u objetivo final es ambiental.

Gastos de propósito secundario: son gastos cuyo propósito principal u objetivo final no es ambiental; no obstante, debido a la naturaleza de las actividades que se ejecutan, tienen impactos identificables y medibles positivos para enfrentar esta temática.

Gastos de incidencia positiva: actividades que tienen impactos favorables sustantivos, observables y potencialmente medibles en el medio ambiente.

3.2 Sistema de clasificación y definiciones específicas

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA) ordena las políticas públicas ambientales organizadas según las categorías de la Clasificación de Fines Ambientales (CEP). La CEP es una herramienta estadística estandarizada del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas – Marco Central (SCAE-MC) que organiza de manera estandarizada la información sobre la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, facilitando su seguimiento y comparación entre países (UNECE, 2024)

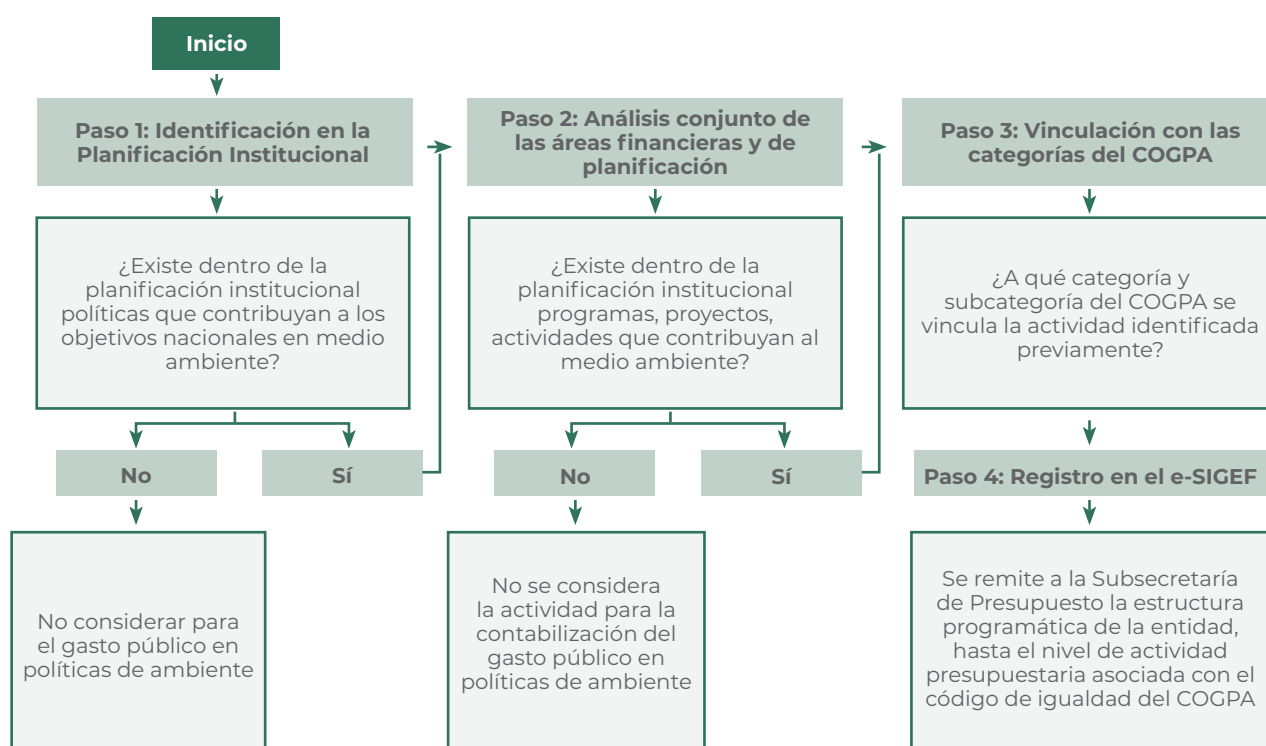
Ilustración 2. Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA)

DIRECCIONAMIENTOS	CATEGORÍAS
 02 16 AIRE	02 16 01 Reducción y control de otros contaminantes atmosféricos diferentes de GEI
 02 17 AGUAS RESIDUALES Y RECURSOS HÍDRICOS	02 17 01 Gestión de aguas residuales 02 17 02 Ahorro de agua y gestión de los recursos hídricos naturales
 02 18 VALORIZACIÓN Y AHORRO DE RESIDUOS, MATERIALES	02 18 01 Gestión de residuos 02 18 02 Recuperación y ahorro de materiales
 02 19 SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, BIODIVERSIDAD Y BOSQUES	02 19 01 Protección del suelo, las aguas superficiales y subterráneas 02 19 02 Protección de la biodiversidad y el paisaje 02 19 03 Gestión de los recursos forestales
 02 20 RUIDO Y RADIACIÓN	02 20 01 Protección contra el ruido y las vibraciones 02 20 02 Protección contra la radiación
 02 21 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	02 21 01 Investigación y desarrollo para el aire 02 21 02 Investigación y desarrollo para la gestión de aguas residuales 02 21 03 Investigación y desarrollo de recursos hídricos 02 21 04 Investigación y desarrollo de residuos 02 21 05 Investigación y desarrollo para la recuperación y el ahorro de materiales 02 21 06 Investigación y desarrollo de suelos, aguas superficiales y subterráneas y biodiversidad 02 21 07 Investigación y desarrollo de ruido y radiación
 02 22 00 FINES TRANSVERSALES Y OTROS FINES AMBIENTALES	02 22 01 Educación y formación ambiental 02 22 02 Administración, gestión, regulación, difusión y consultoría general del medio ambiente 02 22 03 Otros propósitos ambientales

Fuente: (MEF, 2026)

4 PROCESO PARA USO DEL COGPA

A continuación, se presenta de manera general el proceso sugerido para el uso del COGPA por parte de las entidades, que consta de cuatro pasos:



Paso 1: Identificación en la Planificación Institucional de las Políticas de Ambiente a las que la entidad aporta

Las entidades públicas deberán articular su misión con las políticas nacionales, sectoriales y objetivos institucionales, seleccionando aquellos relacionados con el medio ambiente. En el caso de Proyectos de Inversión se deberá considerar el objetivo o propósito del programa o proyecto de inversión.

Paso 2: Análisis conjunto de las áreas financieras y de planificación

En el segundo paso, las áreas financieras de las entidades públicas, en coordinación con las

áreas de planificación, dentro de la estructura programática, identificarán programas, proyectos, y, en consecuencia, actividades presupuestarias que contribuyan a las políticas a nivel nacional, sectorial o institucional con un enfoque ambiental.

Paso 3: Vinculación con las categorías del COGPA

Este paso implica la vinculación de la actividad presupuestaria con una de las categorías del clasificador (COGPA) a 6 dígitos. Es importante revisar las subcategorías asociadas a cada categoría para una mayor precisión en la identificación y referencia de los programas, proyectos y actividades de cada entidad en relación con el medio ambiente identificadas en el paso 1.

4.1 Recomendaciones para el uso del COGPA

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA “02 16 Aire” para el programa, proyecto o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 16 AIRE

Actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones atmosféricas y/o la concentración de contaminantes atmosféricos diferentes de GEI.

(Incluye actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de otros contaminantes atmosféricos; y, excluye actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero que se encuentran en el Clasificador de Cambio Climático (03 02 03 00)).

Preguntas orientadoras

- ¿La intervención reduce o previene emisiones de contaminantes atmosféricos distintos de GEI mediante procesos, tecnologías o productos más limpios?
- ¿La intervención instala, opera o mantiene equipos para capturar, filtrar, tratar o eliminar contaminantes atmosféricos distintos de GEI?
- ¿La intervención mide, monitorea o vigila emisiones o concentraciones de contaminantes del aire distintos de GEI?
- ¿La intervención crea o aplica incentivos, mecanismos financieros o seguros para reducir y controlar contaminantes atmosféricos distintos de GEI?
- ¿La intervención desarrolla educación, capacitación, información, asistencia técnica o gestión institucional para reducir y controlar contaminantes atmosféricos distintos de GEI?

Sí aplica

- ✓ Mejoramiento integral de la calidad del aire urbano.
- ✓ Reconversión tecnológica para reducir emisiones de partículas, azufre o compuestos orgánicos volátiles.
- ✓ Revisión técnica vehicular enfocada en control de humo o de opacidad.
- ✓ Fortalecimiento de laboratorios para análisis de calidad del aire en general.
- ✓ Campañas de educación ciudadana sobre contaminación del aire.
- ✓ Elaboración de normas técnicas de emisiones para fuentes fijas o móviles.

No aplica

- ✗ Inventario de GEI.
- ✗ Actividades relacionadas con el ahorro de energía.
- ✗ Actividades relacionadas con las energías renovables.
- ✗ Cambio de luminarias LED.
- ✗ Compra de buses eléctricos.
- ✗ Educación ambiental general.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA “02 17 Aguas residuales y recursos hídricos” para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 17 AGUAS RESIDUALES Y RECURSOS HÍDRICOS

Actividades, gastos y productos destinados al tratamiento de las aguas residuales (hasta cumplir las normas medioambientales o de calidad) y a la protección de las reservas de agua. Las aguas residuales son aguas desechadas que ya no son necesarias para el propietario o el usuario (SEEA, Marco Central, párr. 3.86). Las fosas sépticas son tanques por los que fluyen las aguas residuales y en los que la materia en suspensión se decanta en forma de lodos; la materia orgánica presente en el agua y en los lodos se descompone parcialmente por la acción de bacterias anaeróbicas y otros microorganismos.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad está destinado a la recolección, conducción, tratamiento, disposición o reutilización segura de aguas residuales?
- ¿La intervención contribuye a reducir vertimientos contaminantes o a cumplir normas ambientales de calidad antes de descargar aguas residuales en cuerpos de agua o suelos?
- ¿El programa, proyecto o actividad busca reducir el consumo, las pérdidas, la captación o el uso ineficiente del agua?
- ¿La intervención contribuye a proteger, conservar, monitorear o recuperar fuentes, reservas, cuerpos de agua o zonas de recarga hídrica?

Sí aplica

- ✓ Construcción o rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario.
- ✓ Reducción de descargas directas de aguas residuales a ríos.
- ✓ Reconversión de procesos industriales para generar menos aguas residuales.
- ✓ Construcción, ampliación o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Sistemas para enfriar, recircular o tratar aguas de refrigeración industrial antes de su descarga.
- ✓ Incentivos para que industrias reduzcan vertimientos contaminantes.
- ✓ Protección de fuentes hídricas.
- ✓ Auditorías hídricas con medidas de reducción de consumo.
- ✓ Captación y uso de aguas lluvias.
- ✓ Recuperación de humedales.
- ✓ Campañas de educación sobre ahorro de agua

No aplica

- ✗ Remediación de acuíferos contaminados por hidrocarburos.
- ✗ Limpieza de ríos contaminados por derrames mineros o relaves
- ✗ Compra de camiones cisterna para distribución de agua.
- ✗ Sellado o encapsulamiento de suelos contaminados para impedir filtraciones al acuífero.
- ✗ Construcción de represas o embalses para generación hidroeléctrica.
- ✗ Construcción de obras de control de inundaciones.
- ✗ Estudios hidrológicos para infraestructura vial o puentes.
- ✗ Obras de protección costera.
- ✗ Educación ambiental general.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA **“02 18 Valorización y ahorro de residuos, materiales”** para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 18 VALORIZACIÓN Y AHORRO DE RESIDUOS, MATERIALES

Se define como las acciones o actividades que el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad previene, reduce o controla la generación de residuos sólidos, o disminuye sus efectos negativos sobre el ambiente?
- ¿La intervención está relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento o disposición final de residuos sólidos, sean peligrosos o no peligrosos?
- ¿La intervención recupera, recicla, reutiliza o reprocesa materiales provenientes de residuos para convertirlos en materias primas secundarias o darles un nuevo uso útil?
- ¿El programa, proyecto o actividad reduce el consumo de materiales como madera, minerales, plásticos, textiles u otros recursos naturales mediante eficiencia, sustitución, recuperación o reutilización?

Sí aplica	No aplica
✓ Programa de gestión integral de residuos sólidos. ✓ Sustitución de insumos o procesos productivos para generar menos residuos. ✓ Plantas de compostaje de residuos orgánicos. ✓ Incentivos para separación en la fuente. ✓ Campañas de educación para reducir residuos. ✓ Programas de reciclaje y valorización de residuos. ✓ Programas de recuperación de metales de residuos electrónicos. ✓ Recuperación de envases plásticos para producir materias primas secundarias. ✓ Sistemas de trazabilidad de materiales reciclados. ✓ Mecanismos financieros para sustitución de materias primas vírgenes por materiales recuperados.	✗ Remoción de nieve. ✗ Producción de biogás y biocombustibles a partir de residuos. ✗ Producción de energía mediante la incineración de residuos. ✗ Vertido de materiales de desecho directamente en el agua. ✗ Tratamiento de residuos radiactivos de alto nivel. ✗ Gestión de los recursos energéticos fósiles. ✗ Explotación de las reservas de recursos minerales.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA **“02 19 Suelos, aguas superficiales y subterráneas, biodiversidad y bosques”** para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 19 SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, BIODIVERSIDAD Y BOSQUES

Actividades, gastos y productos destinados a la protección y la remediación del suelo y el agua, la biodiversidad y los bosques.

La protección del suelo, las aguas superficiales y subterráneas incluye actividades, gastos y productos destinados a la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física, incluida la salinización.

La protección de la biodiversidad y el paisaje abarca actividades, gastos y productos destinados a la protección y la recuperación de la fauna y la flora silvestres, la salvaguarda y la restauración de sus hábitats, los ecosistemas de los que forman parte, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos naturales o seminaturales. Dichas actividades, medidas y productos se incluyen independientemente del tipo de áreas involucradas (terrestres, acuáticas, incluyendo humedales, y áreas marinas) y de si se producen en áreas clasificadas como áreas protegidas.

La gestión de los recursos forestales incluye actividades, gastos y productos relacionados con la conservación y la reposición de las reservas de madera y la gestión sostenible de los bosques. La gestión de los recursos forestales se refiere a todo tipo de bosques (plantados, naturales o regenerados naturalmente según la clasificación del SEEA), tanto en los bosques disponibles para el suministro de madera como en los que no lo están, pero excluye la gestión de áreas protegidas y las actividades de conservación de la naturaleza.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a prevenir la infiltración de contaminantes, descontaminar suelos o cuerpos de agua, o remediar áreas afectadas por contaminación?
- ¿La intervención busca proteger el suelo, las aguas superficiales o subterráneas frente a erosión, salinización, degradación física, química o contaminación?
- ¿El proyecto contribuye a conservar, recuperar o rehabilitar especies, hábitats, ecosistemas, paisajes naturales o seminaturales, áreas protegidas o corredores de biodiversidad?
- ¿La intervención está destinada a la gestión sostenible de bosques, reforestación, forestación, restauración de tierras forestales, prevención de incendios forestales o monitoreo de recursos forestales?
- ¿El gasto incluye monitoreo, medición, educación, capacitación, administración, incentivos financieros o fortalecimiento institucional específicamente vinculado con suelos, aguas superficiales y subterráneas, biodiversidad, paisaje o bosques?

Sí aplica	No aplica
✓ Programas de protección de suelos degradados. ✓ Remediación de cuerpos de agua contaminados. ✓ Recuperación ambiental de zonas afectadas por contaminación. ✓ Construcción de canales o sistemas de captación de escorrentías contaminadas. ✓ Monitoreo de calidad de aguas subterráneas. ✓ Recuperación de paisajes naturales o seminaturales. ✓ Conservación de especies amenazadas y reintroducción de especies localmente extintas. ✓ Administración y manejo de áreas protegidas. ✓ Planes de manejo de bosques protectores. ✓ Incentivos para propietarios que mantengan áreas de conservación. ✓ Restauración de áreas forestales degradadas. ✓ Viveros forestales. ✓ Campañas de prevención de quemas en zonas forestales	✗ Gestión de aguas residuales. ✗ Construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado. ✗ Rescate de personas durante derrames o inundaciones. ✗ Remodelación paisajística de zonas residenciales. ✗ Operación de zoológicos. ✗ Permisos de caza o para la extracción de fauna silvestre. ✗ Uso de pesticidas químicos para control de plagas forestales. ✗ Campañas generales sobre ambiente o educación ambiental en general.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA **“02 20 Ruido y Radiación”** para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 20 RUIDO Y RADIACIÓN

Actividades, gastos y productos destinados al control, la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte, así como a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad está destinado a prevenir, reducir, controlar o mitigar el ruido o las vibraciones generadas por actividades industriales, transporte, vecindario u otras fuentes que afecten a la población o al ambiente?
- ¿La intervención incluye infraestructura, equipos, tecnologías o medidas específicas para disminuir el ruido o las vibraciones, como barreras acústicas, insonorización, silenciadores, pavimentos de bajo ruido, pantallas, setos, zonas de amortiguamiento o restricciones de tráfico?
- ¿El gasto contempla acciones de monitoreo, medición, vigilancia, diagnóstico o generación de información sobre niveles de ruido, vibraciones o radiactividad ambiental?
- ¿El programa, proyecto o actividad busca proteger el suelo, el agua, el aire u otros medios ambientales frente a los efectos negativos de la radiación o la contaminación radiactiva?
- ¿La intervención está relacionada con la recolección, transporte, acondicionamiento, tratamiento, contención, almacenamiento o disposición segura de residuos radiactivos de alta actividad?
- ¿La intervención está relacionada con instrumentos financieros, incentivos, educación, capacitación o administración específica para la protección frente al ruido, vibraciones o radiación?

Sí aplica	No aplica
✓ Instalación de barreras acústicas en autopistas, vías férreas o zonas industriales. ✓ Instalación de estaciones fijas de medición de ruido urbano. ✓ Campañas de sensibilización sobre contaminación acústica. ✓ Gestión ambiental de residuos radiactivos de alta actividad. ✓ Recolección especializada y transporte de residuos radiactivos de alta actividad. ✓ Campañas de información sobre riesgos radiológicos ambientales.	✗ Dotación de equipos de protección auditiva para trabajadores. ✗ Insonorización de una instalación únicamente para cumplir normas de seguridad ocupacional. ✗ Gestión de residuos sólidos comunes. ✗ Recolección de residuos hospitalarios no radiactivos. ✗ Manejo de residuos peligrosos químicos o infecciosos. ✗ Blindaje de salas de rayos X para proteger al personal y pacientes.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA **“02 21 Investigación y desarrollo”** para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 21 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

I+D para desarrollar el acervo de conocimientos relacionados con la prevención y la eliminación de todas las formas de contaminación y la preservación de las reservas de recursos naturales. Esto incluye la concepción de nuevas aplicaciones de los conocimientos disponibles en el ámbito de la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad tiene como finalidad principal aumentar el conocimiento sobre la prevención, reducción o eliminación de la contaminación ambiental?
- ¿La intervención busca desarrollar nuevas aplicaciones, métodos, tecnologías, modelos, prototipos o instrumentos para la protección del medio ambiente o la gestión sostenible de los recursos naturales?
- ¿La actividad de I+D está orientada a identificar o analizar fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes o sus efectos sobre los seres humanos, los ecosistemas o la biosfera?
- ¿El proyecto desarrolla investigación o conocimiento para mejorar el tratamiento, reducción, medición, monitoreo o análisis de la contaminación o del uso de recursos naturales?

Sí aplica	No aplica
✓ Investigación para desarrollar tecnologías de reducción de contaminantes atmosféricos en industrias. ✓ Investigación sobre membranas para depuración de aguas residuales. ✓ Investigación sobre métodos para proteger reservas de agua. ✓ Desarrollo de tecnologías para reducir la generación de residuos peligrosos. ✓ Investigación para convertir residuos en materias primas secundarias. ✓ Desarrollo de métodos de biorremediación. ✓ Desarrollo de instrumentos para medir radiactividad en suelo, agua o aire	✗ Consultorías para formular planes, políticas o estrategias ambientales. ✗ Elaboración de diagnósticos ambientales institucionales.

Para seleccionar el direccionamiento del COGPA “02 22 Fines transversales y otros fines ambientales” para el programa, proyecto, o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

02 22 FINES TRANSVERSALES Y OTROS FINES AMBIENTALES	
Todas las actividades, gastos y productos de educación, formación, suministro de información y administración general relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos, en caso de que no puedan clasificarse en las anteriores categorías.	
Preguntas orientadoras	
• ¿El programa, proyecto o actividad corresponde a educación, formación, capacitación, difusión o suministro de información ambiental general, y no puede clasificarse en las categorías anteriores? • ¿La intervención está destinada a apoyar la administración, gestión, regulación, supervisión, análisis o toma de decisiones relacionadas con la protección del medio ambiente o la gestión de recursos en general? • ¿La actividad tiene un propósito ambiental general o transversal que contribuye a la protección del medio ambiente o a la gestión de recursos, pero no puede asignarse a una categoría ambiental específica anterior? • ¿Se trata de ayuda financiera internacional ambiental cuyo destino no puede atribuirse claramente a una categoría ambiental concreta?	
Sí aplica	No aplica
✓ Educación y formación ambiental. ✓ Administración, gestión, regulación, difusión y consultoría general del medio ambiente. ✓ Campañas generales de sensibilización ambiental. ✓ Desarrollo de normativa ambiental general. ✓ Procesos de certificación ambiental como ISO 14000. ✓ Programas ambientales integrales que no pueden desagregarse por temática. ✓ Asistencia técnica transversal a políticas de ambiente.	✗ Campaña de educación ciudadana sobre separación en la fuente y reciclaje. ✗ Programa educativo sobre conservación de especies amenazadas. ✗ Capacitación a guardaparques de áreas protegidas. ✗ Capacitación en seguridad ocupacional, salud laboral o prevención de riesgos laborales

Paso 4: Registro en el Sistema de Administración Financiera

Una vez que se hayan identificado las políticas de ambiente en la planificación y en la estructura programática institucional, se procederá al registro en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF) a nivel de actividad presupuestaria, incluyendo los códigos relacionados con el COGPA (código de igualdad a nivel de 6 dígitos). Los Clasificadores de Orientación de Gasto deben utilizarse tanto en gastos corrientes como en programas y proyectos de inversión.

Ilustración 3. Registro de clasificadores orientadores de gasto en la partida presupuestaria



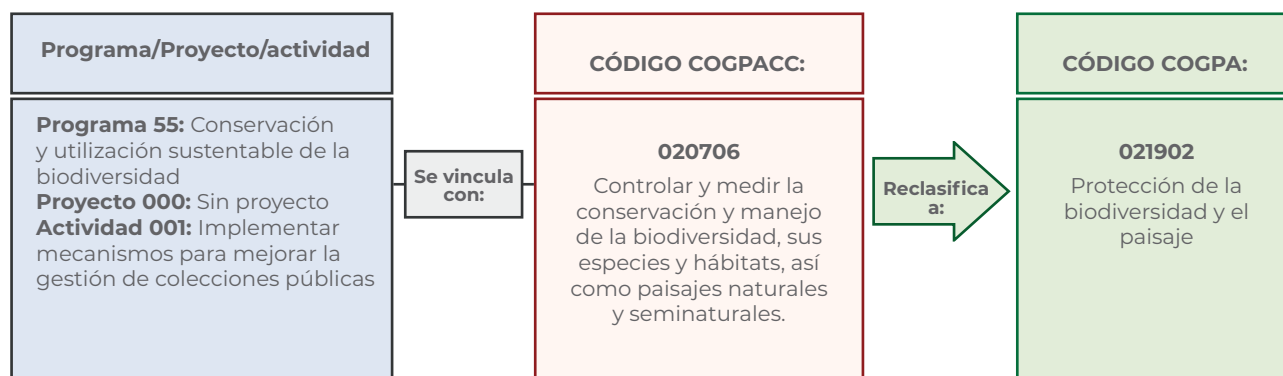
Fuente: (MEF, 2026)

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VINCULACIÓN DEL COGPA CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

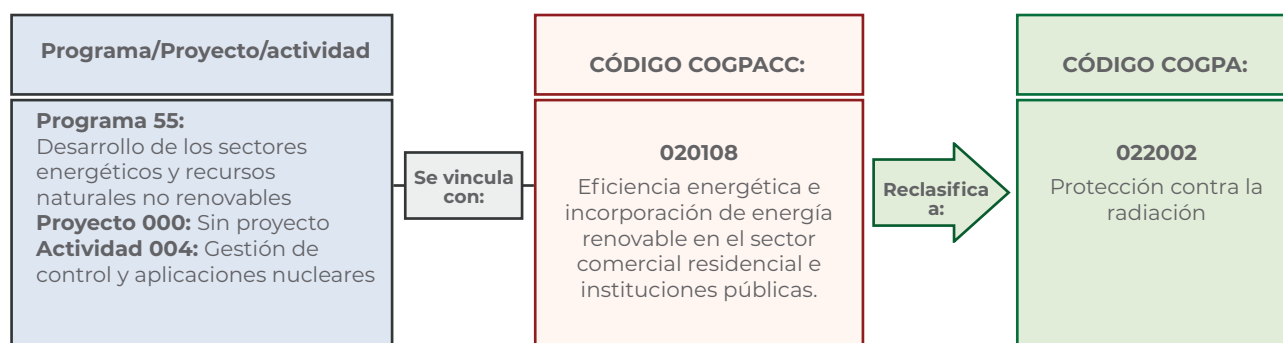
5

A continuación, se presentan algunos ejemplos de clasificación con la actualización del COGPA.

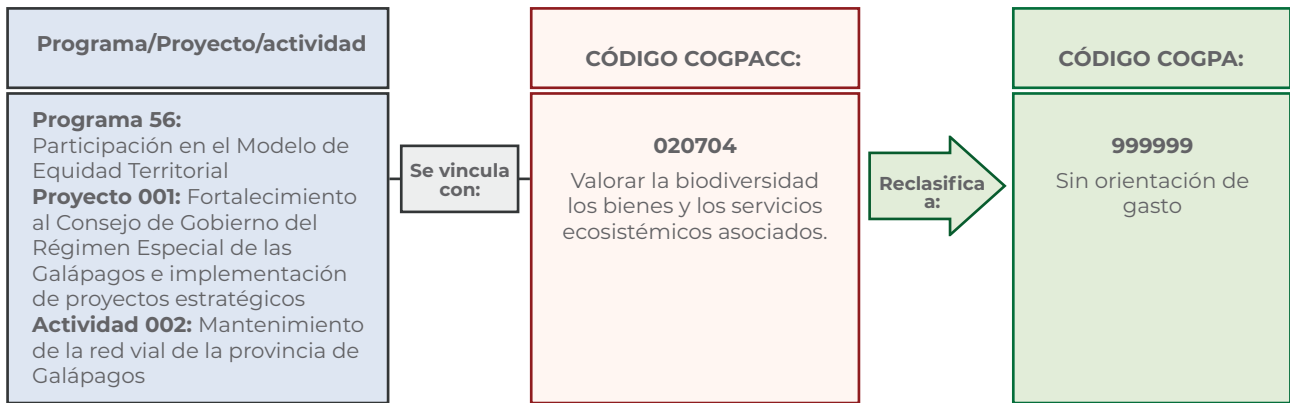
- **UDAF 0302** Instituto Nacional de Biodiversidad



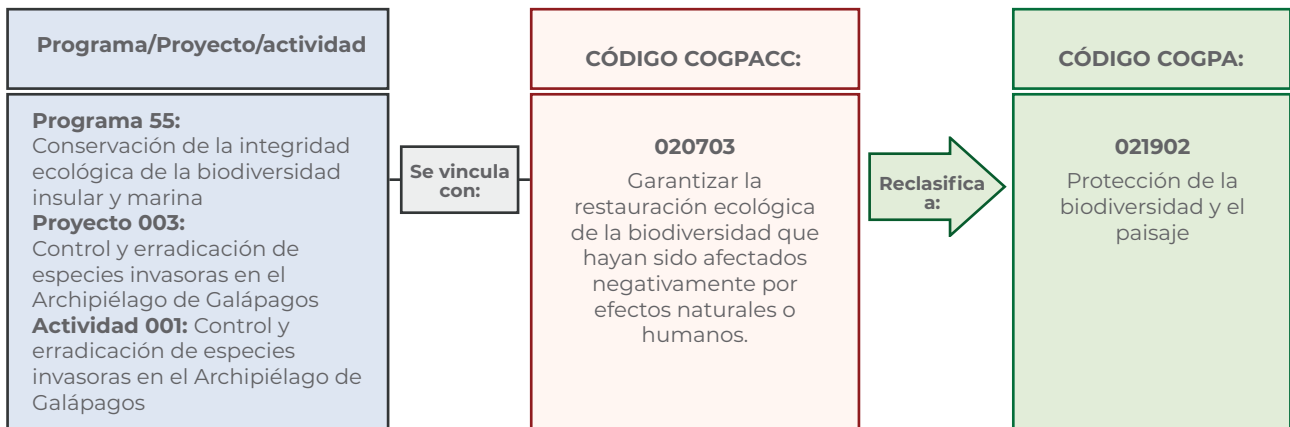
- **UDAF 0419** Ministerio de Ambiente y Energía



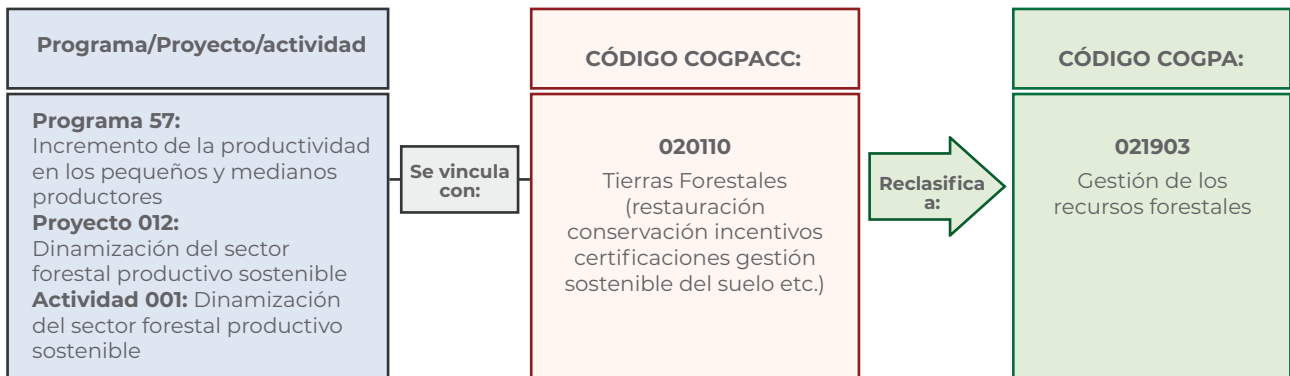
• **UDAF 0045** Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos



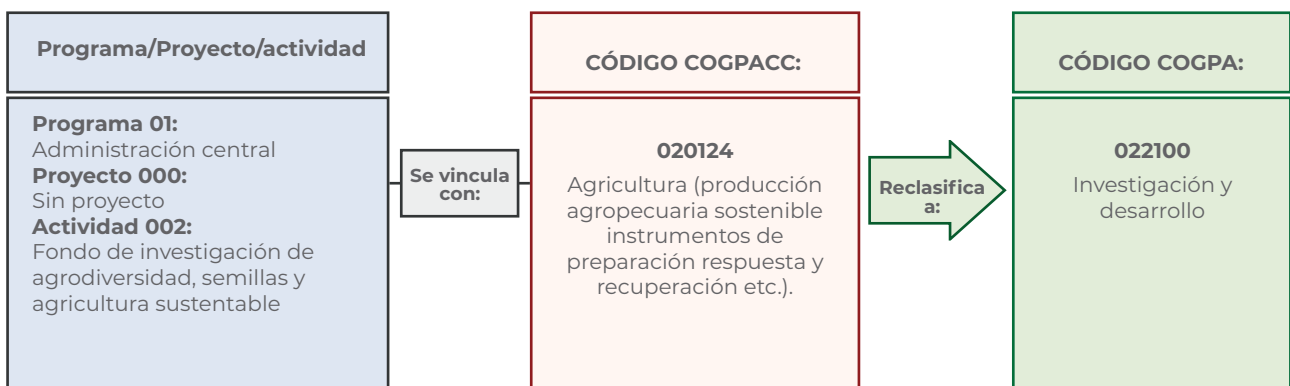
• **UDAF 0330** Parque Nacional Galápagos



• **UDAF 0360** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



• **UDAF 0390** Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - I.N.I.A.P.



6 BIBLIOGRAFÍA

BID. (SEPTIEMBRE de 2022). MARCO CONCEPTUAL PARA LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CLIMÁTICO. (R. D. R. Pizarro, Productor) Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/marco-conceptual-para-la-clasificacion-del-gasto-publico-en-cambio-climatico-en-america-latina-y-el>

European Environmental Economic Accounts. (2024). Classification of Environmental Purposes (CEP). Bruselas. Obtenido de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1798247/12177560/Classification+of+environmental+purposes+%28CEP%29.pdf/7283e770-d10a-dd9a-b491-59661d2c9c42?t=1713873806611>

FMI. (2014). Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014. Washington: D.C.: FMI. Obtenido de https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

UNECE. (2024). Data for Climate Action: How National Statistical Offices can Contribute. New York. Obtenido de https://unece.org/sites/default/files/2025-01/Data%20for%20Climate%20Action%20-%20How%20NSOs%20can%20contribute_bookmarks.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02				POLÍTICAS DE AMBIENTE
02	16			AIRE Actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones atmosféricas y/o la concentración de contaminantes atmosféricos diferentes de GEI. (Incluye actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de otros contaminantes atmosféricos; y, excluye actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero que se encuentran en el Clasificador de Cambio Climático (03 02 03 00)).
02	16	01		REDUCCIÓN Y CONTROL DE OTROS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DIFERENTES DE GEI Actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero a la atmósfera o a reducir sus concentraciones.
02	16	01	01	Prevención de otras emisiones de contaminantes del aire diferentes de GEI Actividades, gastos y productos destinados a eliminar o reducir las emisiones distintas de gases de efecto invernadero mediante modificaciones en el proceso, a través de procesos de producción más limpios y otras tecnologías (tecnologías más limpias); y, productos más limpios (adaptados).
02	16	01	02	Tratamiento de otros contaminantes del aire diferentes de GEI Actividades, gastos y productos relacionados con la instalación, el mantenimiento y la operación de equipos de final de proceso para la eliminación y/o reducción de emisiones atmosféricas y contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero, ya sea procedentes de la combustión de combustibles o de otros procesos, por ejemplo, filtros que capturan contaminantes atmosféricos de las chimeneas de las fábricas.
02	16	01	03	Monitoreo y medición de otros contaminantes del aire diferentes de GEI Actividades, gastos y productos destinados a la vigilancia de las emisiones y la concentración de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero.
02	16	01	04	Instrumentos financieros e incentivos para la reducción y control de otros contaminantes atmosféricos diferentes de GEI Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la reducción y control de otros contaminantes atmosféricos diferentes de GEI.
02	16	01	99	Otros para reducir y control de otros contaminantes del aire diferentes de GEI n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones y/o la concentración de gases de efecto invernadero, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	17			AGUAS RESIDUALES Y RECURSOS HÍDRICOS Actividades, gastos y productos destinados al tratamiento de las aguas residuales (hasta cumplir las normas medioambientales o de calidad) y a la protección de las reservas de agua. Las aguas residuales son aguas desechadas que ya no son necesarias para el propietario o el usuario (SEEA, Marco Central, párr. 3.86). Las fosas sépticas son tanques por los que fluyen las aguas residuales y en los que la materia en suspensión se decanta en forma de lodos; la materia orgánica presente en el agua y en los lodos se descompone parcialmente por la acción de bacterias anaeróbicas y otros microorganismos.
02	17	01		GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES Actividades, gastos y productos destinados a la prevención de la contaminación de las aguas superficiales mediante la reducción del vertido de aguas residuales en las aguas superficiales continentales y en el mar.
02	17	01	01	Prevención de la contaminación por aguas residuales Actividades, gastos y productos destinados a reducir la generación de aguas residuales mediante modificaciones en el proceso (IPM) a través de procesos de producción más limpios y eficientes y otras tecnologías (tecnologías más limpias); y, productos más limpios
02	17	01	02	Gestión de redes de alcantarillado Actividades, gastos y productos destinados al funcionamiento, mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado. Las redes de alcantarillado son los sistemas de colectores, tuberías, vehículos, tanques, conductos y bombas utilizados en el proceso de transporte de aguas residuales (aguas pluviales, domésticas y otras) desde los puntos de generación hasta una planta de tratamiento de aguas residuales o hasta un punto donde se descargan las aguas residuales.
02	17	01	03	Tratamiento de aguas residuales Actividades, gastos y productos destinados al tratamiento de las aguas residuales hasta alcanzar los estándares ambientales o las normas de calidad. A continuación, se definen tres tipos generales de tratamiento (mecánico, biológico y avanzado). Se pueden utilizar definiciones alternativas de los tipos de tratamiento, por ejemplo, basadas en las tasas de eliminación de la demanda biológica de oxígeno.
02	17	01	04	Tratamiento de aguas de enfriamiento Actividades, gastos y productos que permiten que el agua de refrigeración cumpla con las normas ambientales antes de su vertido al medio ambiente.
02	17	01	05	Monitoreo y medición para la gestión de aguas residuales Actividades, gastos y productos destinados a monitorear la concentración de contaminantes en las aguas residuales y la calidad de las aguas superficiales continentales y marinas en el lugar donde se descargan las aguas residuales.
02	17	01	06	Instrumentos financieros e incentivos para la gestión de aguas residuales Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la gestión de aguas residuales.
02	17	01	99	Otros relacionados con el tratamiento de aguas residuales n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión de aguas residuales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	17	02		AHORRO DE AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES Actividades, gastos y productos destinados a minimizar la captación de aguas continentales y a aumentar las reservas de agua.
02	17	02	01	Reducción en el consumo de agua Actividades, gastos y productos destinados a reducir el consumo de agua por unidad de producción mediante modificaciones en el proceso (IPM).
02	17	02	02	Reutilización y ahorro de agua, reducción de pérdidas y fugas Actividades, gastos y productos destinados a la reducción de pérdidas y fugas de agua, la reutilización y el ahorro de agua
02	17	02	03	Reposición de los recursos hídricos naturales Actividades, gastos y productos destinados a aumentar las reservas de agua.
02	17	02	04	Monitoreo y medición del ahorro de agua y de los recursos hídricos Actividades, gastos y productos destinados a medir y monitorear el uso y el nivel de las reservas de agua.
02	17	02	05	Instrumentos financieros e incentivos para el ahorro de agua y de los recursos hídricos.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	17	02	99	Otros relacionados con el ahorro y la gestión de los recursos hídricos naturales n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con el ahorro de agua y la gestión de los recursos hídricos naturales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	18			VALORIZACIÓN Y AHORRO DE RESIDUOS, MATERIALES Actividades, gastos y productos destinados a la gestión de residuos.
02	18	01		GESTIÓN DE RESIDUOS Actividades, gastos y productos que previenen la generación de residuos y reducen los efectos nocivos de los residuos en el medio ambiente. Los residuos sólidos abarcan los materiales desechados que ya no son necesarios para el propietario o el usuario. Los residuos sólidos incluyen materiales que se encuentran en estado sólido o líquido, pero excluyen las aguas residuales y las partículas finas liberadas a la atmósfera (Marco Central del SEEA, párr. 3.84). Los residuos pueden generarse durante la extracción de materias primas, durante la transformación de las materias primas en productos intermedios y finales, durante el consumo de los productos finales y durante cualquier otra actividad humana.
02	18	01	01	Prevención de la contaminación por residuos sólidos Actividades, gastos y productos destinados a eliminar o reducir la generación de residuos sólidos mediante IPM a través de procesos de producción más limpios y eficientes y otras tecnologías (tecnologías más limpias); productos más limpios (adaptados); Prevención» significa las medidas adoptadas antes de que una sustancia, material o producto se convierta en residuo, que reduzcan: (a) la cantidad de residuos, incluso mediante la reutilización de productos o la prolongación de la vida útil de los mismos; (b) los impactos adversos de los residuos generados sobre el medio ambiente y la salud humana; (c) el contenido de sustancias peligrosas en los materiales y productos.
02	18	01	02	Recolección y transporte de residuos Recolección de residuos, ya sea por servicios municipales o instituciones similares, o por empresas públicas o privadas, y su transporte al lugar de tratamiento o eliminación.
02	18	01	03	Tratamiento y disposición de residuos peligrosos Actividades, gastos y productos que modifican las características o la composición física, química o biológica de los residuos para convertirlos en no peligrosos, más seguros para su transporte, aptos para su recuperación o almacenamiento, o para reducir su volumen, así como las operaciones de eliminación final. Un residuo concreto puede someterse a más de un proceso de tratamiento. Los residuos peligrosos son aquellos que representan un peligro real o potencial sustancial para la salud humana o los organismos vivos debido a su carácter tóxico, infeccioso, radiactivo, inflamable o de otro tipo.
02	18	01	04	Tratamiento y disposición de residuos no peligrosos Actividades, gastos y productos que modifican las características o la composición física, química o biológica de los residuos con el fin de hacerlos aptos para su recuperación o almacenamiento, o de reducir su volumen, así como las operaciones de eliminación definitiva. La incineración es el tratamiento térmico de los residuos durante el cual la energía químicamente fijada en la materia se transforma en energía térmica. Los compuestos combustibles se transforman en gases de combustión que salen del sistema en forma de gases de combustión. Las materias inorgánicas no combustibles permanecen en forma de escoria y cenizas volantes.
02	18	01	05	Monitoreo y medición para la gestión de residuos Actividades, gastos y productos destinados al monitoreo de los residuos y la gestión de residuos, por ejemplo, la generación y el almacenamiento de residuos, su toxicidad, entre otros.
02	18	01	06	Instrumentos financieros e incentivos para la gestión de residuos Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la gestión de residuos.
02	18	01	99	Otros relacionados con la gestión de residuos n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión de residuos, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	18	02		RECUPERACIÓN Y AHORRO DE MATERIALES Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos naturales mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales. Restauración de los materiales que se encuentran en el flujo de residuos para darles un uso beneficioso que puede ser distinto del uso original.
02	18	02	01	Reducción del consumo de madera Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de madera mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	18	02	02	Reducción del consumo de minerales Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de minerales (metálicos y no metálicos) mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.
02	18	02	03	Reducción del consumo de combustibles fósiles para usos no energéticos Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos de combustibles fósiles para usos no energéticos mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.
02	18	02	04	Reducción del consumo de recursos naturales para textiles Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos naturales para la producción de textiles mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.
02	18	02	05	Reducción del consumo de otros materiales Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de otros recursos naturales mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.
02	18	02	06	Monitoreo y medición de la recuperación y el ahorro de materiales Actividades, gastos y productos destinados a medir y supervisar la reducción del uso de recursos naturales utilizados como materiales.
02	18	02	07	Instrumentos financieros e incentivos para la recuperación y el ahorro de materiales Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la recuperación y el ahorro de materiales.
02	18	02	99	Otros relacionados con la recuperación y el ahorro de materiales n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con la reducción de la captación de recursos naturales utilizados como materiales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	19			SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, BIODIVERSIDAD Y BOSQUES Actividades, gastos y productos destinados a la protección y la remediación del suelo y el agua, la biodiversidad y los bosques.
02	19	01		PROTECCIÓN DEL SUELO, LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS Actividades, gastos y productos destinados a la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física, incluida la salinización.
02	19	01	01	Prevención de la infiltración de contaminantes en el suelo y cuerpos de agua Actividades, gastos y productos destinados a reducir o eliminar la penetración de sustancias contaminantes en el suelo y el agua.
02	19	01	02	Limpieza de suelos y cuerpos de agua Actividades, gastos y productos destinados a reducir la cantidad de contaminantes en el suelo y las masas de agua, ya sea in situ o en instalaciones adecuadas.
02	19	01	03	Monitoreo y medición del suelo, aguas superficiales y subterráneas Actividades, gastos y productos destinados a supervisar la calidad y la contaminación de los suelos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales, así como a medir el alcance de la erosión y la salinización del suelo, entre otras.
02	19	01	04	Protección contra la erosión y otras formas de degradación física del suelo y el agua Actividades, gastos y productos destinados a proteger el suelo de la erosión y otras formas de degradación física y química del suelo y el agua (compactación, incrustación, contaminación por agua marina, entre otras.).
02	19	01	05	Prevención y remediación de la salinidad del suelo y aguas subterráneas Actividades, gastos y productos destinados a prevenir la salinización o reducir la salinidad. Las acciones concretas dependerán de factores climáticos, geológicos y otros específicos de cada país.
02	19	01	06	Instrumentos financieros e incentivos para la conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas.
02	19	01	99	Otros relacionados con el suelo, aguas superficiales y subterráneas n.e.p Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la protección y la remediación del suelo, las aguas subterráneas, las aguas superficiales y las aguas marinas, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	19	02		PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE Actividades, gastos y productos destinados a la protección y la recuperación de la fauna y la flora silvestres, la salvaguarda y la restauración de sus hábitats, los ecosistemas de los que forman parte, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos naturales o seminaturales. Dichas actividades, medidas y productos se incluyen independientemente del tipo de áreas involucradas (terrestres, acuáticas, incluyendo humedales, y áreas marinas) y de si se producen en áreas clasificadas como áreas protegidas.
02	19	02	01	Protección y rehabilitación de especies y hábitats Actividades, gastos y productos destinados a la conservación, reintroducción o recuperación de la fauna y la flora silvestres (independientemente de si están amenazadas de extinción), el mantenimiento de sus hábitats y la restauración, rehabilitación y remodelación de hábitats dañados con el fin de fortalecer sus funciones naturales. También se incluyen las actividades destinadas a minimizar la captura de flora y fauna silvestres con fines de producción, mediante medidas de manejo integrado de plagas (MIP).
02	19	02	02	Protección de paisajes naturales y seminaturales Actividades, gastos y productos destinados a proteger los paisajes naturales y seminaturales para mantener y aumentar su valor ecológico.
02	19	02	03	Gestión de áreas protegidas y otras formas de conservación Actividades, gastos y productos destinados a la gestión de áreas protegidas y otras formas de conservación.
02	19	02	04	Gestión y gobernanza de bosques y vegetación protectores Son bosques y vegetación protectores las formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas, de dominio público o privado, declarados como tales por encontrarse en áreas de topografía accidentada, cabeceras de cuencas hidrográficas o zonas que por sus condiciones climáticas, edáficas e hídricas deben ser conservadas, así como los bosques de importancia ritual, ceremonial, cultural o histórica. La gestión y gobernanza abarca al conjunto de marcos legales, institucionales, técnicos y comunitarios diseñados para administrar y conservar aquellas formaciones vegetales (nativas o introducidas) cuya función principal no es la explotación comercial maderera, sino la protección del suelo, el agua y la biodiversidad.
02	19	02	05	Instrumentos financieros e incentivos para la biodiversidad y el paisaje Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la biodiversidad y el paisaje.
02	19	02	06	Monitoreo y medición de la biodiversidad y el paisaje Actividades de monitoreo, análisis e inspección, gastos y productos que no se clasifican en los puntos anteriores.
02	19	02	99	Otros relacionados con la protección de la biodiversidad y el paisaje n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la protección de especies, hábitats y paisajes. Incluye las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	19	03		GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Incluye actividades, gastos y productos relacionados con la conservación y la reposición de las reservas de madera y la gestión sostenible de los bosques. La gestión de los recursos forestales se refiere a todo tipo de bosques (plantados, naturales o regenerados naturalmente según la clasificación del SEEA), tanto en los bosques disponibles para el suministro de madera como en los que no lo están, pero excluye la gestión de áreas protegidas y las actividades de conservación de la naturaleza (02 19 02 00).
02	19	03	01	Reforestación, forestación y gestión de tierras forestales Actividades. Gastos y productos destinados a la restauración, el mantenimiento, la repoblación o el desarrollo de nuevas áreas forestales.
02	19	03	02	Protección contra incendios forestales Actividades, gastos y productos destinados a la prevención y el control de los incendios forestales.
02	19	03	03	Monitoreo y medición de los recursos forestales Actividades, gastos y productos destinados al seguimiento de la gestión de los recursos forestales.
02	19	03	04	Instrumentos financieros e incentivos para gestión de los recursos forestales Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para gestión de los recursos forestales.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	19	03	99	Otros relacionados con la gestión de los recursos forestales n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión sostenible de los recursos forestales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	20			RUIDO Y RADIACIÓN Actividades, gastos y productos destinados al control, la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte, así como a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.
02	20	01		PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO Y LAS VIBRACIONES Actividades, medidas y productos destinados al control, la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte.
02	20	01	01	Prevención y reducción del ruido y las vibraciones Actividades, gastos y productos destinados a reducir el ruido y las vibraciones de los equipos industriales, los motores de vehículos, los motores de aeronaves y buques, los sistemas de escape y los frenos, o el nivel de ruido debido al contacto entre los neumáticos y la carretera o entre las ruedas y la superficie ferroviaria, así como actividades y medidas destinadas a instalar y gestionar instalaciones antirruído y antivibraciones.
02	20	01	02	Monitoreo y medición para la protección contra el ruido y las vibraciones Actividades, gastos y productos destinados a la monitorización del nivel de ruido y vibraciones.
02	20	01	03	Instrumentos financieros e incentivos para la protección contra el ruido y las vibraciones Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la protección contra el ruido y las vibraciones.
02	20	01	99	Otros para la protección contra el ruido y las vibraciones n.e.p. Todas las demás actividades, medidas y productos destinados a la reducción del ruido y las vibraciones, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.
02	20	02		PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN Actividades, gastos y productos destinados a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente. Se entiende por residuos radiactivos cualquier material que contenga o esté contaminado con radionucleidos en concentraciones o niveles de radiactividad superiores a las «cantidades exentas» establecidas por las autoridades competentes, y para el que no se prevea ningún uso. Los residuos radiactivos se producen en las centrales nucleares y en las instalaciones asociadas al ciclo del combustible nuclear, así como a través de otros usos de materiales radiactivos, por ejemplo, el uso de radionucleidos en hospitales y centros de investigación. Otros residuos importantes son los procedentes de la extracción y el procesamiento del uranio y del reprocesamiento del combustible gastado.
02	20	02	01	Protección del medio ambiente contra la radiación Actividades, gastos y productos para la protección del suelo, el aire y el agua y otros medios ambientales contra la radiación.
02	20	02	02	Transporte y tratamiento de residuos radiactivos de alta actividad Actividades, gastos y productos relacionados con cualquier proceso diseñado para el transporte, acondicionamiento, contención o almacenamiento subterráneo, recuperación y uso de residuos radiactivos de alta actividad.
02	20	02	03	Monitoreo y medición de la radioactividad Actividades, gastos y productos destinados a la vigilancia de la radioactividad ambiental y de la radioactividad debida a los residuos radiactivos de alta actividad mediante equipos, instrumentos e instalaciones específicos (Incluye la instalación y el funcionamiento de estaciones fijas de medición y monitoreo).
02	20	02	04	Instrumentos financieros e incentivos para la protección contra la radiación Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la radiación.
02	20	02	99	Otros relacionados con la protección contra la radiación n.e.p. Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con la protección de los medios ambientales contra la radiación, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
02	21			INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO I+D para desarrollar el acervo de conocimientos relacionados con la prevención y la eliminación de todas las formas de contaminación y la preservación de las reservas de recursos naturales. Esto incluye la concepción de nuevas aplicaciones de los conocimientos disponibles en el ámbito de la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos.
02	21	01		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AIRE I+D relacionada con la reducción de las emisiones atmosféricas y/o la concentración de contaminantes atmosféricos.
02	21	02		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES I+D relacionada con el tratamiento de aguas residuales (hasta cumplir con los estándares ambientales o las normas de calidad). Incluye I+D relacionada con la tecnología de membranas para el tratamiento de aguas residuales y agua.
02	21	03		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS I+D relacionada con la protección de las reservas de agua.
02	21	04		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RESIDUOS Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en la gestión de residuos.
02	21	05		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA RECUPERACIÓN Y EL AHORRO DE MATERIALES I+D relacionada con la recuperación de materiales.
02	21	06		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS Y BIODIVERSIDAD I+D relacionada con la protección y la remediación del suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas y la biodiversidad.
02	21	06	01	I & D para el suelo, aguas superficiales y subterráneas n.e.p. Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en el suelo, aguas superficiales y subterráneas.
02	21	06	02	I & D para la biodiversidad I+D relacionada con la protección de la biodiversidad.
02	21	06	03	I & D para la gestión forestal I+D relacionada con la gestión forestal.
02	21	07		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RUIDO Y RADIACIÓN I+D relacionada con el ruido y la radiación
02	21	07	01	I & D para el ruido y las vibraciones I+D relacionada con la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte, y con la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.
02	21	07	02	I & D para la radiación I+D relacionada con la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.
02	22	00		FINES TRANSVERSALES Y OTROS FINES AMBIENTALES Todas las actividades, gastos y productos de educación, formación, suministro de información y administración general relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos, en caso de que no puedan clasificarse en las anteriores categorías.
02	22	01		EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL Actividades, gastos y productos destinados a proporcionar educación o capacitación ambiental general y a difundir información ambiental no clasificada en otra parte.
02	22	02		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, REGULACIÓN, DIFUSIÓN Y CONSULTORÍA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Administración, gestión y apoyo a las decisiones relativas a la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales.
02	22	03		OTROS PROPÓSITOS AMBIENTALES Esta partida agrupa todas las actividades, medidas y productos relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos que no pueden clasificarse en otras clases del CEP.
02	22	03	99	Otros propósitos ambientales n.e.p. Todas las demás actividades enfocadas a otros propósitos ambientales.

02 16 AIRE

Actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones atmosféricas y/o la concentración de contaminantes atmosféricos diferentes de GEI.

Incluye:

Actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de otros contaminantes atmosféricos.

Excluye:

Actividades y gastos relacionados con la prevención y/o reducción de las emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero (incluidos en 03 02 03 00).

02 16 01 REDUCCIÓN Y CONTROL DE OTROS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DIFERENTES DE GEI

Actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero a la atmósfera o a reducir sus concentraciones.

Incluye:

- la prevención de las emisiones atmosféricas de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero mediante procesos y productos de producción más limpios;
- el tratamiento de las emisiones atmosféricas de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero mediante procesos y equipos de tratamiento final;
- el monitoreo de las emisiones atmosféricas de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero;
- todas las demás actividades destinadas a reducir las emisiones atmosféricas de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero, incluidas las actividades de educación, capacitación, suministro de información y administración general.

Excluye:

- las actividades, los gastos y los productos relacionados con el ahorro de energía (incluidos en el 03 02 04 02);
- las actividades, los gastos y los productos relacionados con la adaptación al cambio climático (por ejemplo, actividades de prevención de desastres dedicadas a fenómenos meteorológicos extremos como tormentas, olas de calor, sequías, inundaciones, etc.);
- actividades, gastos y productos relacionados con las energías renovables (incluidos en el 03 02 04 01).

02 16 01 01 Prevención de otras emisiones de contaminantes del aire diferentes de GEI

Actividades, gastos y productos destinados a eliminar o reducir las emisiones distintas de gases de efecto invernadero mediante modificaciones en el proceso, a través de:

- procesos de producción más limpios y otras tecnologías (tecnologías más limpias);
- productos más limpios (adaptados).

Incluye:

- la producción e instalación de procesos diseñados para reducir la generación de emisiones distintas de los gases de efecto invernadero durante la producción, el almacenamiento o el transporte;
- la modificación o adaptación de procesos o instalaciones de producción para permitir la sustitución de materias primas, energía, catalizadores y otros insumos por productos no contaminantes (o menos contaminantes), o el tratamiento de las materias primas antes de su uso con el fin de hacerlas menos contaminantes en términos de emisiones distintas de los gases de efecto invernadero.

02 16 01 02 Tratamiento de otros contaminantes del aire diferentes de GEI

Actividades, gastos y productos relacionados con la instalación, el mantenimiento y la operación de equipos de final de proceso para la eliminación y/o reducción de emisiones atmosféricas y contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero, ya sea procedentes de la combustión de combustibles o de otros procesos, por ejemplo, filtros que capturan contaminantes atmosféricos de las chimeneas de las fábricas.

02 16 01 03 Monitoreo y medición de otros contaminantes del aire diferentes de GEI

Actividades, gastos y productos destinados a la vigilancia de las emisiones y la concentración de contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero.

Incluye:

- servicios de medición de la calidad del aire con referencia específica a contaminantes atmosféricos distintos de los gases de efecto invernadero;
- servicios de medición de contaminantes atmosféricos procedentes de vehículos y sistemas de calefacción;
- monitoreo relacionado con contaminantes atmosféricos distintos de los gases de efecto invernadero;
- fabricación e instalación de equipos de monitoreo y medición de emisiones distintas de los gases de efecto invernadero.

Excluye:

- las actividades de las estaciones meteorológicas.

02 16 01 04 Instrumentos financieros e incentivos para la reducción y control de otros contaminantes atmosféricos diferentes de GEI

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la reducción y control de otros contaminantes atmosféricos diferentes de GEI.

02 16 01 99 Otros para reducir y control de otros contaminantes del aire diferentes de GEI n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a reducir las emisiones y/o la concentración de gases de efecto invernadero, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas del 03 02 03 00.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

02 17 AGUAS RESIDUALES Y RECURSOS HÍDRICOS

Actividades, gastos y productos destinados al tratamiento de las aguas residuales (hasta cumplir las normas medioambientales o de calidad) y a la protección de las reservas de agua. Las aguas residuales son aguas desechadas que ya no son necesarias para el propietario o el usuario (SEEA, Marco Central, párr. 3.86). Las fosas sépticas son tanques por los que fluyen las aguas residuales y en los que la materia en suspensión se decanta en forma de lodos; la materia orgánica presente en el agua y en los lodos se descompone parcialmente por la acción de bacterias anaeróbicas y otros microorganismos.

Incluye:

- actividades, gastos y productos relacionados con la gestión de aguas residuales (incluidos en el 02 17 01 00) y el ahorro de agua y la gestión de las aguas naturales (incluidos en el 02 17 02 02).

02 17 01 GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Actividades, gastos y productos destinados a la prevención de la contaminación de las aguas superficiales mediante la reducción del vertido de aguas residuales en las aguas superficiales continentales y en el mar.

Incluye:

- la recolección y el tratamiento de aguas residuales;
- fosas sépticas;
- actividades de monitoreo;
- actividades de educación, formación, difusión de información y administración general.

Excluye:

- las actividades, los gastos y los productos destinados a proteger las aguas subterráneas de la infiltración de contaminantes y a la limpieza de las masas de agua tras la contaminación (incluidos en el 02 19 01 00).

02 17 01 01 Prevención de la contaminación por aguas residuales

Actividades, gastos y productos destinados a reducir la generación de aguas residuales mediante modificaciones en el proceso (IPM) a través de:

- procesos de producción más limpios y eficientes y otras tecnologías (tecnologías más limpias);
- productos más limpios.

Incluye:

- la producción e instalación de procesos diseñados para reducir los contaminantes del agua o las aguas residuales generadas durante la producción. Algunos ejemplos son la separación de redes y el tratamiento y la reutilización del agua utilizada en los procesos de producción, etc.
- la modificación o adaptación de un proceso de producción o de instalaciones existentes para permitir la sustitución de materias primas, catalizadores y otros insumos por productos que no contaminen (o contaminen menos) el agua.

02 17 01 02 Gestión de redes de alcantarillado

Actividades, gastos y productos destinados al funcionamiento, mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado. Las redes de alcantarillado son los sistemas de colectores, tuberías, vehículos, tanques, conductos y bombas utilizados en el proceso de transporte de aguas residuales (aguas pluviales, domésticas y otras) desde los puntos de generación hasta una planta de tratamiento de aguas residuales o hasta un punto donde se descargan las aguas residuales.

02 17 01 03 Tratamiento de aguas residuales

Actividades, gastos y productos destinados al tratamiento de las aguas residuales hasta alcanzar los estándares ambientales o las normas de calidad. A continuación, se definen tres tipos generales de tratamiento (mecánico, biológico y avanzado). Se pueden utilizar definiciones alternativas de los tipos de tratamiento, por ejemplo, basadas en las tasas de eliminación de la demanda biológica de oxígeno.

- El tratamiento mecánico (o físico) separa las aguas residuales en agua tratada y lodos. El tratamiento mecánico incluye el uso de la sedimentación y el uso de tamices para separar los sólidos de gran tamaño. La sedimentación puede ser asistida por productos químicos o por flotación (eliminación de arena, aceite, parte de los lodos, etc.).
- El tratamiento biológico emplea microorganismos aeróbicos o anaeróbicos para tratar las aguas residuales y da como resultado aguas residuales tratadas y lodos separados que contienen masa microbiana y contaminantes. Esta actividad está diseñada para eliminar la contaminación de los materiales oxidables mediante el uso de bacterias: técnicas de lodos activados o tratamiento anaeróbico para aguas residuales concentradas específicas. Los materiales biodegradables se tratan con la adición de lodos enriquecidos con bacterias en tanques abiertos o cerrados.
- El tratamiento avanzado reduce componentes específicos de las aguas residuales que normalmente no se logran con otras opciones de tratamiento. Abarca todos los procesos que no se consideran mecánicos o biológicos. Esta actividad tiene como objetivo eliminar materia oxidable no biodegradable a un nivel más alto, así como metales, nitratos, fósforo, etc. Se requiere equipo especial para cada proceso de descontaminación.

Incluye:

- tratamiento mecánico (o físico);
- tratamiento biológico;
- tratamiento avanzado;
- fosas sépticas, su mantenimiento y vaciamiento, así como otros productos para fosas sépticas (activadores biológicos, etc.);
- tratamiento de lodos de depuración para su eliminación u otros usos (p. ej., agricultura, incineración con recuperación de energía y producción de biogás);
- construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

02 17 01 04 Tratamiento de aguas de enfriamiento

Actividades, gastos y productos que permiten que el agua de refrigeración cumpla con las normas ambientales antes de su vertido al medio ambiente.

Incluye:

- torres de enfriamiento (en la medida en que sean necesarias para reducir la contaminación, a diferencia de las necesidades técnicas);
- circuitos de refrigeración para el tratamiento del agua y para la condensación del vapor liberado;
- equipos para mejorar la dispersión del agua de refrigeración en el momento de su vertido.

Excluye:

- actividades, gastos y productos relacionados con la reducción del uso de agua de refrigeración y una refrigeración por agua más eficiente (por ejemplo, en el sector energético), como la refrigeración por aire, los circuitos para el uso de agua de refrigeración con fines de calefacción y los circuitos de refrigeración cerrados (incluidos en el 02 17 02 01).

02 17 01 05 Monitoreo y medición para la gestión de aguas residuales

Actividades, gastos y productos destinados a monitorear la concentración de contaminantes en las aguas residuales y la calidad de las aguas superficiales continentales y marinas en el lugar donde se descargan las aguas residuales.

Incluye:

- análisis y medición de contaminantes, etc.

02 17 01 06 Instrumentos financieros e incentivos para la gestión de aguas residuales

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la gestión de aguas residuales

02 17 01 99 Otros relacionados con el tratamiento de aguas residuales n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión de aguas residuales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 17 01 00 y de actividades similares relacionadas con otras clases.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

02 17 02 AHORRO DE AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar la captación de aguas continentales y a aumentar las reservas de agua.

Incluye:

- actividades, gastos y productos destinados a lograr un ahorro de agua mediante la gestión integrada de plagas;
- actividades, gastos y productos destinados a minimizar las pérdidas y fugas de agua y a la reutilización del agua;

- actividades, gastos y productos relacionados con la gestión y el mantenimiento (M&M) en materia de ahorro de agua; actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculada a la gestión y el ahorro de agua.

Excluye:

- actividades, gastos y productos de captación, tratamiento y distribución de agua (por ejemplo, construcción de presas y embalses en ríos con el fin de aumentar las reservas de agua);
- actividades, gastos y productos relacionados con diques y terraplenes (p. ej., actividades de construcción de presas, actividades que regulan el flujo de agua para la protección contra inundaciones), ya que están relacionados con la gestión de riesgos naturales y la protección de la propiedad humana;
- actividades, gastos y productos realizados con el objetivo principal de mejorar la calidad del agua, combatir la salinidad del agua, p. ej., en zonas costeras aumentando las reservas de agua subterránea específicamente para evitar la intrusión de agua salada en el agua dulce (incluido en el 02 19 01 01) o la protección del suelo contra la erosión, p. ej., en zonas montañosas (incluido en el 02 19 01 04);
- M&M relacionadas con las concentraciones de contaminantes en las aguas residuales y la calidad del agua en el lugar de descarga de las aguas residuales (incluidas en el 02 17 01 05);
- M&M relacionados con el monitoreo de la calidad de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y las aguas marinas (incluido en el 02 19 01 03).

02 17 02 01 Reducción en la captación de agua

Actividades, gastos y productos destinados a reducir el consumo de agua por unidad de producción mediante modificaciones en el proceso (IPM).

Incluye

Todo tipo de ajustes de las tecnologías existentes para reducir el consumo de agua (de los hogares, los servicios públicos y las actividades industriales), como por ejemplo:

- el cultivo de plantas que consumen menos agua para la agricultura;
- la construcción e instalación de sistemas de riego por goteo;
- actividades relacionadas con la reducción del uso de agua de refrigeración y una refrigeración más eficiente (por ejemplo, en el sector energético), como la refrigeración por aire, circuitos para el uso de agua de refrigeración con fines de calefacción y circuitos de refrigeración cerrados.

02 17 02 02 Reutilización y ahorro de agua, reducción de pérdidas y fugas

Actividades, gastos y productos destinados a la reducción de pérdidas y fugas de agua, la reutilización y el ahorro de agua.

Incluye:

- desalinización del agua de mar;
- la recolección de agua de lluvia;
- la construcción o instalación de sistemas de reutilización de agua, es decir, de sistemas que captan agua de lluvia o transforman las aguas residuales (procedentes de procesos industriales o del uso doméstico) en agua que pueda utilizarse en procesos de producción o en los hogares (por ejemplo, para riego o descarga de inodoros) y de sistemas de ahorro de agua para grifos, inodoros, etc.;
- mantenimiento y reparación de tuberías de agua, recirculación de agua y aparatos más eficientes en el uso del agua.

02 17 02 03 Reposición de los recursos hídricos naturales

Actividades, gastos y productos destinados a aumentar las reservas de agua.

Incluye:

- por ejemplo: recarga de masas de agua subterráneas mediante sistemas de infiltración, desarrollo de la cubierta vegetal y obras paisajísticas para aumentar la infiltración de agua.

Excluye:

- actividades y gastos relacionados con la prevención y remediación de la salinidad del suelo y las aguas subterráneas (incluidos en el 02 19 01 00);
- actividades y gastos relacionados con el mantenimiento de la calidad de las masas de agua (incluidos en el 02 19 01 00);
- actividades y gastos relacionados con la restauración de hábitats acuáticos (incluidos en el 02 19 02 00).

02 17 02 04 Monitoreo y medición del ahorro de agua y de los recursos hídricos

Actividades, gastos y productos destinados a medir y monitorear el uso y el nivel de las reservas de agua.

Incluye:

- por ejemplo: fabricación de medidores de contacto eléctricos o sondas de presión

02 17 02 05 Instrumentos financieros e incentivos para el ahorro de agua y de los recursos hídricos

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para el ahorro de agua y de los recursos hídricos.

02 17 02 99 Otros relacionados con el ahorro y la gestión de los recursos hídricos naturales n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con el ahorro de agua y la gestión de los recursos hídricos naturales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 17 02 00 cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 17 02 00 y de actividades similares relacionadas con otras clases.

Incluye

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general, por ejemplo: campañas de información para fomentar el ahorro de agua, actividades de unidades de la administración pública o partes de las mismas que administran y regulan el uso de los recursos hídricos o son responsables de las políticas de ahorro de agua

02 18 VALORIZACIÓN Y AHORRO DE RESIDUOS, MATERIALES

Actividades, gastos y productos destinados a la gestión de residuos (incluidos en el 02 18 01) y a la reducción del uso de materiales (incluidos en 02 18 02).

02 18 01 GESTIÓN DE RESIDUOS

Actividades, gastos y productos que previenen la generación de residuos y reducen los efectos nocivos de los residuos en el medio ambiente. Los residuos sólidos abarcan los materiales desechados que ya no son necesarios para el propietario o el usuario. Los residuos sólidos incluyen materiales que se encuentran en estado sólido o líquido, pero excluyen las aguas residuales y las partículas finas liberadas a la atmósfera (Marco Central del SEEA, párr. 3.84). Los residuos pueden generarse durante la extracción de materias primas, durante la transformación de las materias primas en productos intermedios y finales, durante el consumo de los productos finales y durante cualquier otra actividad humana.

Incluye:

- la prevención de residuos;
- recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos, incluidos los residuos radiactivos de baja actividad;
- actividades de monitoreo;
- actividades de educación, formación, información y administración general;
- limpieza de calles y recolección de basura en espacios públicos;
- bienes destinados específicamente a la gestión de residuos (por ejemplo, bolsas de basura, papeleras, contenedores de residuos, camiones de recolección de residuos).

Excluye:

- la remoción de nieve y hielo;
- la recuperación de materiales, incluido el procesamiento de residuos para obtener materias primas secundarias (incluido en el 02 18 02 00);
- la producción de biogás y biocombustibles a partir de residuos (incluida en el 03 02 04 01);
- la producción de energía mediante la incineración de residuos (incluida en el 03 02 04 01, a partir de residuos biodegradables, o en el 03 02 04 02, a partir de residuos no biodegradables y cuando no sea posible separar las fracciones de residuos biodegradables y no biodegradables)
- gastos y actividades de protección ambiental relacionados con el vertido de materiales de desecho directamente en el agua (incluidos en el 02 17 01 00 o el 02 19 01 00) o en el aire (incluidos en el 03 02 03 00 y el 02 16 01 00);
- recolección y tratamiento de residuos radiactivos de alto nivel (incluidos en el 02 20 02 00).

02 18 01 01 Prevención de la contaminación por residuos sólidos

Actividades, gastos y productos destinados a eliminar o reducir la generación de residuos sólidos mediante IPM a través de:

- procesos de producción más limpios y eficientes y otras tecnologías (tecnologías más limpias);
- productos más limpios (adaptados);

Prevención significa las medidas adoptadas antes de que una sustancia, material o producto se convierta en residuo, que reduzcan:

(a) la cantidad de residuos, incluso mediante la reutilización de productos o la prolongación de la vida útil de los mismos;

(b) los impactos adversos de los residuos generados sobre el medio ambiente y la salud humana;

(c) el contenido de sustancias peligrosas en los materiales y productos.

Incluye:

- la sustitución de un proceso de producción existente por uno nuevo, de modo que se reduzca la toxicidad o el volumen de los residuos producidos. Esto incluye la separación y la reprocesamiento (tecnologías más limpias);
- modificar o adaptar los procesos o instalaciones de producción para permitir la sustitución de materias primas, catalizadores y otros insumos intermedios por insumos nuevos y «adaptados» cuyo uso produzca menos residuos o residuos menos peligrosos (productos más limpios).

02 18 01 02 Recolección y transporte de residuos

Recolección de residuos, ya sea por servicios municipales o instituciones similares, o por empresas públicas o privadas, y su transporte al lugar de tratamiento o eliminación.

Recolección: significa la recolección de residuos, incluyendo la clasificación y el almacenamiento preliminares de residuos con el fin de transportarlos a una instalación de tratamiento de residuos.

Recolección selectiva: significa la recolección en la que un flujo de residuos se mantiene separado por tipo y naturaleza con el fin de facilitar un tratamiento específico.

Incluye:

- la recolección y el transporte selectivos de fracciones de residuos para facilitar la recuperación, la recolección y el transporte de residuos peligrosos;
- la recolección y el transporte de residuos de demolición; la parte de la limpieza de las calles relacionada con la recogida de basura y residuos.

Excluye:

- los servicios de invierno, es decir, los servicios de remoción de nieve y hielo para garantizar que las carreteras sean transitables en invierno.

02 18 01 03 Tratamiento y disposición de residuos peligrosos

Actividades, gastos y productos que modifican las características o la composición física, química o biológica de los residuos para convertirlos en no peligrosos, más seguros para su transporte, aptos para su recuperación o almacenamiento, o para

reducir su volumen, así como las operaciones de eliminación final. Un residuo concreto puede someterse a más de un proceso de tratamiento. Los residuos peligrosos son aquellos que representan un peligro real o potencial sustancial para la salud humana o los organismos vivos debido a su carácter tóxico, infeccioso, radiactivo, inflamable o de otro tipo.

El tratamiento físico de los residuos peligrosos fija los residuos en una matriz inerte e impermeable mediante la separación de fases y la solidificación.

El tratamiento químico se utiliza tanto para lograr la descomposición completa de los residuos peligrosos en gases no tóxicos como, más habitualmente, para modificar las propiedades químicas de los residuos, por ejemplo, para reducir la solubilidad en agua o para neutralizar la acidez o la alcalinidad.

El tratamiento térmico de los residuos peligrosos los convierte en gases y residuos sólidos incombustibles mediante oxidación a alta temperatura. Los gases de combustión se liberan a la atmósfera y cualquier escoria o ceniza producida se deposita en el vertedero. Las principales tecnologías utilizadas en la incineración de residuos peligrosos son el horno rotatorio, la inyección de líquidos, las parrillas de incineración, los incineradores de cámaras múltiples y los incineradores de lecho fluidizado. Los residuos de la incineración de residuos peligrosos pueden considerarse a su vez residuos peligrosos. La energía térmica resultante puede utilizarse o no para producir vapor, agua caliente o electricidad.

La eliminación de residuos es el depósito final de residuos en la superficie o bajo tierra, de manera controlada o no controlada, de conformidad con los requisitos sanitarios, ambientales o de seguridad.

El vertedero se refiere a la eliminación final de residuos peligrosos en o sobre el suelo de manera controlada, que cumple con criterios geológicos y técnicos específicos.

La eliminación subterránea se refiere al almacenamiento temporal o la eliminación final de residuos peligrosos bajo tierra que cumplen criterios geológicos y técnicos específicos.

Incluye:

- el tratamiento de residuos radiactivos de baja actividad, definidos como residuos que no requieren blindaje durante su manipulación y transporte normales debido a su bajo contenido de radionucleidos;
- el tratamiento físico/químico, térmico y biológico, incluida la construcción de instalaciones específicas;
- el acondicionamiento de los residuos y cualquier otro método de tratamiento pertinente;
- la incineración (sin recuperación de energía), incluyendo la gasificación y el pirólisis de residuos;
- vertido;
- contención;
- eliminación subterránea, y cualquier otro método de eliminación pertinente, excluido el vertido en el mar.

Excluye:

- las actividades, los gastos y los productos relacionados con los residuos radiactivos de alta actividad (incluidos en el 02 20 02 00);
- actividades, gastos y productos relacionados con la recuperación de materiales (incluidos en el 02 18 02 00).

02 18 01 04 Tratamiento y disposición de residuos no peligrosos

Actividades, gastos y productos que modifican las características o la composición física, química o biológica de los residuos con el fin de hacerlos aptos para su recuperación o almacenamiento, o de reducir su volumen, así como las operaciones de eliminación definitiva.

La incineración es el tratamiento térmico de los residuos durante el cual la energía químicamente fijada en la materia se transforma en energía térmica. Los compuestos combustibles se transforman en gases de combustión que salen del sistema en forma de gases de combustión. Las materias inorgánicas no combustibles permanecen en forma de escoria y cenizas volantes.

Incluye:

- el tratamiento de residuos no peligrosos: tratamiento físico/químico, tratamiento biológico y cualquier otro método de tratamiento (como el compostaje), incluida la construcción de instalaciones específicas;
- la eliminación de residuos no peligrosos: incineración en caso de uso no energético, vertido y cualquier otro método de eliminación, incluida la construcción de instalaciones específicas (por ejemplo, vertederos de residuos).

Excluye:

- el relleno con residuos de demolición (incluido en el 02 18 02 00);
- las actividades destinadas a la recuperación de materiales (incluidas en el 02 18 02 00).

02 18 01 05 Monitoreo y medición para la gestión de residuos

Actividades, gastos y productos destinados al monitoreo de los residuos y la gestión de residuos, por ejemplo, la generación y el almacenamiento de residuos, su toxicidad, etc.

02 18 01 06 Instrumentos financieros e incentivos para la gestión de residuos

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la gestión de residuos

02 18 01 99 Otros relacionados con la gestión de residuos n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión de residuos, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 18 01 00 cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 18 01 00 y de actividades similares relacionadas con otras clases de protección ambiental.

Incluye:

- actividades de educación, formación, información y administración general, como por ejemplo: campañas para informar y fomentar la reducción de residuos, aplicación de directrices para la prevención de residuos, etc.

02 18 02 RECUPERACIÓN Y AHORRO DE MATERIALES

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos naturales mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales. Restauración de los materiales que se encuentran en el flujo de residuos para darles un uso beneficioso que puede ser distinto del uso original.

La “recuperación” incluye cualquier operación cuyo resultado principal sea que los residuos sirvan para un propósito útil al sustituir otros materiales que, de otro modo, se habrían utilizado para cumplir una función concreta, o en la preparación de los residuos para cumplir dicha función, en la planta o en la economía en general.

Recuperación de materiales significa cualquier operación de recuperación, distinta de la recuperación de energía y del reprocesamiento en materiales que se utilizarán como combustibles u otros medios para generar energía.

Reciclaje significa cualquier operación de recuperación mediante la cual los materiales de desecho se reprocesan en productos, materiales o sustancias, ya sea para los fines originales o para otros fines. Incluye el reprocesamiento de material orgánico, pero excluye: la recuperación de energía ni el reprocesamiento en materiales que se utilizarán como combustibles o para operaciones de relleno.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar la captación de recursos naturales por unidad de producción mediante la gestión integrada de residuos (IPM);
- la recuperación a partir de flujos de residuos;
- la reutilización de productos;
- actividades y productos relacionados con la gestión y el mantenimiento (M&M) para la reducción del uso de materiales;
- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la gestión de los recursos materiales.

Excluye:

- actividades relacionadas con la gestión de los recursos naturales biológicos (incluidas en 02 19 02 00 y 02 19 03 00) y los recursos hídricos (incluidos en 02 17 02 00);
- actividades relacionadas con la gestión de los recursos energéticos fósiles.

02 18 02 01 Reducción del consumo de madera

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de madera mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar el consumo de recursos madereros por unidad de producción mediante prácticas de gestión integrada de plagas (IPM), por ejemplo: sierras que ahorran madera, estufas y hornos de leña más eficientes;
- la recuperación de madera y papel (incluido el cartón) de los flujos de residuos;
- la reutilización de productos forestales y subproductos, por ejemplo: reutilización de productos de madera;
- actividades y productos relacionados con la gestión y el mantenimiento (M&M) para la reducción del consumo de madera

Excluye:

- la recolección, el transporte y la clasificación de residuos (incluidos en el 02 18 01 00);
- la producción de energía a partir de residuos (incluida en 03 02 04 01 y 03 02 04 02).

02 18 02 02 Reducción del consumo de minerales

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de minerales (metálicos y no metálicos) mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar el consumo de minerales mediante IPM, por ejemplo: todo tipo de sustitución o ajuste de los procesos de producción con el objetivo de reducir el uso de recursos minerales; relleno con residuos de demolición;
- actividades que tienen como objetivo sustituir los materiales a base de minerales por materiales a base de madera (o materiales fabricados con otros recursos abundantes y renovables) para la construcción;
- actividades destinadas a reducir los desechos y a la recuperación de materiales de origen mineral a partir de flujos de residuos. Esto incluye el procesamiento de residuos y desechos de materiales minerales metálicos y no metálicos, así como de productos al final de su vida útil, para convertirlos en materias primas secundarias. Por ejemplo, si forma parte de una operación de recuperación de materiales:
 - trituración mecánica o reducción de residuos metálicos de automóviles usados, lavadoras, bicicletas, vagones de ferrocarril, etc.;
 - trituración de residuos metálicos, vehículos al final de su vida útil, desmantelamiento de buques, etc.;
 - procesos físico-químicos y térmicos para la recuperación, especialmente de metales;
 - otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte o el prensado para reducir el volumen; o
 - recuperación de metales a partir de residuos fotográficos, como la solución fijadora o las películas y el papel fotográficos; reciclaje de pilas y acumuladores usados;
 - trituración, limpieza y clasificación de vidrio;
 - trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los de demolición, para obtener materias primas secundarias;
- actividades y productos relacionados con M&M (minerales y metales) vinculados a la reducción del uso de minerales; actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la gestión de minerales.

Excluye:

- la explotación de las reservas de recursos minerales (incluida la exploración y el descubrimiento de nuevas reservas)
- las medidas y actividades que mejoran la eficiencia de la extracción de recursos minerales;
- la recolección, el transporte y la clasificación de residuos (02 18 01 00);
- la producción de energía a partir de residuos (03 02 04 01 y 03 02 04 02).

02 18 02 03 Reducción del consumo de combustibles fósiles para usos no energéticos

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos de combustibles fósiles para usos no energéticos mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar el consumo de recursos energéticos fósiles para usos distintos de la producción de energía (por ejemplo, la producción de plásticos, productos químicos, caucho) mediante IPM, por ejemplo: sustitución o ajuste de tecnologías;
- la recuperación de materiales fabricados a partir de recursos energéticos fósiles, por ejemplo: el procesamiento de residuos derivados del petróleo en materias primas secundarias (recuperación de envases y botellas de plástico mediante procesos mecánicos o químicos); la recuperación de textiles (a partir de materiales petroquímicos), cartuchos de tinta y tóner reciclados para impresoras;
- producción de sustitutos de materiales fabricados a partir de combustibles fósiles, por ejemplo: sacos y bolsas de origen biológico, incluidas las bolsas de papel, para sustituir a las bolsas de plástico; otros plásticos de origen biológico, compuestos, lubricantes, solventes, detergentes, pinturas, lacas, barnices y envases, etc., que sustituyan a productos comparables y de uso común basados en combustibles fósiles;
- actividades y productos relacionados con M&M (medidas de gestión y mitigación) para reducir el uso de combustibles fósiles en fines distintos de la producción de energía;
- Actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la gestión y el ahorro de recursos fósiles utilizados como insumos para procesos de producción distintos de la producción de energía.

Excluye:

- la recolección, el transporte y la clasificación de residuos (incluidos en el 02 18 01 00);
- la producción de energía a partir de residuos (incluida en 03 02 04 01 y 03 02 04 02).

02 18 02 04 Reducción del consumo de recursos naturales para textiles

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de recursos naturales para la producción de textiles mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar el consumo de recursos naturales para la producción de textiles mediante IPM;
- la recuperación de textiles: de prendas de vestir (de lana, algodón y similares), textiles para el hogar (ropa de cama, toallas y similares), textiles para el hogar (alfombras, cortinas y similares), textiles técnicos (textiles médicos, textiles en la construcción de vehículos y la industria de la construcción);
- actividades y productos relacionados con la gestión y el mantenimiento (M&M) en relación con la recuperación de textiles; actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la recuperación de textiles.

Excluye:

- la recolección, el transporte y la clasificación de residuos (02 18 01 00);
- la producción de energía a partir de residuos (03 02 04 01 y 03 02 04 02)

02 18 02 05 Reducción del consumo de otros materiales

Actividades, gastos y productos destinados a minimizar el consumo de otros recursos naturales mediante el aumento de la eficiencia, la sustitución, la recuperación y la reutilización de materiales.

Incluye:

- actividades destinadas a minimizar el consumo de otros recursos naturales mediante la gestión integrada de plagas (IPM);
- la recuperación de otros materiales;
- actividades y productos relacionados con la gestión y el mantenimiento (M&M) en relación con la recuperación de otros materiales; actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la recuperación de otros materiales.

Excluye:

- la recolección, el transporte y la clasificación de residuos (incluidos en el 02 18 01 00);
- la producción de energía a partir de residuos (incluida en 03 02 04 01 y 03 02 04 02).

02 18 02 06 Monitoreo y medición de la recuperación y el ahorro de materiales

Actividades, gastos y productos destinados a medir y supervisar la reducción del uso de recursos naturales utilizados como materiales.

02 18 02 07 Instrumentos financieros e incentivos para la recuperación y el ahorro de materiales

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la recuperación y el ahorro de materiales.

02 18 02 99 Otros relacionados con la recuperación y el ahorro de materiales n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con la reducción de la captación de recursos naturales utilizados como materiales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 18 02 00 cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 18 02 00 y de actividades similares relacionadas con otras categorías.

Incluye:

- las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la recuperación de otros materiales;
- todas las demás actividades relacionadas con la recuperación de materiales.

02 19 SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, BIODIVERSIDAD Y BOSQUES

Actividades, gastos y productos destinados a la protección y la remediación del suelo y el agua, la biodiversidad y los bosques.

02 19 01 PROTECCIÓN DEL SUELO, LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

Actividades, gastos y productos destinados a la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física, incluida la salinización.

Incluye:

- prevención de la infiltración de contaminantes;
- la descontaminación del suelo y las masas de agua;
- protección contra la erosión;
- prevención y remediación de la salinidad del suelo y las aguas subterráneas;
- el monitoreo de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas;
- actividades para la protección y la remediación del medio marino.

Excluye:

- las actividades, los gastos y los productos relacionados con la gestión de aguas residuales (02 17 01 00);
- actividades, gastos y productos destinados a la protección de la biodiversidad y el paisaje (02 19 02 00).

02 19 01 01 Prevención de la infiltración de contaminantes en el suelo y cuerpos de agua

Actividades, gastos y productos destinados a reducir o eliminar la penetración de sustancias contaminantes en el suelo y el agua.

Incluye:

- actividades relacionadas con el sellado de suelos de plantas industriales;
- instalación de sistemas de captación de escorrentías y fugas de contaminantes;
- el refuerzo de las instalaciones de almacenamiento
- la agricultura orgánica, así como las prácticas agrícolas y de pastoreo que previenen la infiltración en suelos y cuerpos de agua;
- transporte de productos contaminantes.

Excluye:

- el transporte de residuos (incluido en el 02 18 01 02)

02 19 01 02 Limpieza de suelos y cuerpos de agua

Actividades, gastos y productos destinados a reducir la cantidad de contaminantes en el suelo y las masas de agua, ya sea in situ o en instalaciones adecuadas.

Incluye:

- descontaminación del suelo en antiguos emplazamientos industriales, vertederos y otros puntos negros, con actividades que consisten, por ejemplo, en: medidas para separar, contener y recuperar depósitos, extracción de barriles y contenedores enterrados, decantación y realmacenamiento, instalación de redes de drenaje de gases residuales y efluentes líquidos, lavado del suelo mediante desgasificación, bombeo de contaminantes, remoción y tratamiento de suelo contaminado, métodos biotecnológicos capaces de intervenir sin afectar el sitio (uso de enzimas, bacterias, etc.), técnicas físicas y químicas como la pervaporación y la extracción con fluidos supercríticos, inyección de gases neutros o bases para sofocar la fermentación interna, etc.;
- dragado de contaminantes de masas de agua (ríos, lagos, estuarios, etc.);
- la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental, por ejemplo, mediante la recolección de contaminantes o la aplicación de productos químicos;
- la limpieza de derrames de petróleo en tierra, aguas superficiales continentales y mares, incluidas las zonas costeras.

Excluye:

- los servicios de protección civil;
- el encalado de lagos y la oxigenación artificial de masas de agua (incluidos en el 02 19 02 00).

02 19 01 03 Monitoreo y medición del suelo, aguas superficiales y subterráneas

Actividades, gastos y productos destinados a supervisar la calidad y la contaminación de los suelos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales, así como a medir el alcance de la erosión y la salinización del suelo, etc.

Incluye

- el funcionamiento de los sistemas de monitoreo;
- inventarios de «puntos negros»;
- mapas y bases de datos sobre la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, la contaminación del suelo, la erosión y la salinidad, etc.

02 19 01 04 Protección contra la erosión y otras formas de degradación física del suelo y el agua

Actividades, gastos y productos destinados a proteger el suelo de la erosión y otras formas de degradación física y química del suelo y el agua (compactación, incrustación, contaminación por agua marina, etc.).

La erosión del suelo es el desprendimiento y el movimiento de la capa superior del suelo o del material edáfico de la parte superior del perfil por la acción del viento o del agua corriente, especialmente como resultado de cambios provocados por la actividad humana (como métodos agrícolas inadecuados o mal gestionados)

Incluye:

- actividades destinadas a restaurar la cubierta vegetal protectora de los suelos;
- la construcción de muros antierosión; el control de la eutrofización y el crecimiento de algas verdes;
- la acuicultura orgánica.

Excluye:

- las actividades de protección del suelo dentro de las zonas forestales (incluidas en el 02 19 03 01);
- la producción agrícola convencional;
- protección de los asentamientos contra riesgos naturales como los deslizamientos de tierra.

02 19 01 05 Prevención y remediación de la salinidad del suelo y aguas subterráneas

Actividades, gastos y productos destinados a prevenir la salinización o reducir la salinidad. Las acciones concretas dependerán de factores climáticos, geológicos y otros específicos de cada país.

Incluye:

Si se llevan a cabo con el propósito explícito de prevenir y remediar la salinidad del suelo y las aguas subterráneas:

- medidas para elevar los niveles freáticos, por ejemplo, mediante una mayor infiltración de agua dulce para evitar la infiltración de agua de mar en las masas de agua subterráneas;
- la reducción de los niveles freáticos (cuando las aguas subterráneas contienen altos niveles de sales) mediante programas de revegetación a largo plazo, cambios en las prácticas de riego, etc.;
- prácticas de cultivo para mantener la calidad del agua y del suelo;
- gestión/protección de la vegetación nativa para detener una mayor pérdida y mejorar la salud del suelo (pH, fertilidad, estructura)
- recuperación de suelos salinos mediante métodos, tales como métodos físicos (p. ej., raspado, lavado, arado profundo, subsolado) o la aplicación de enmiendas orgánicas (p. ej., abono verde);
- el acolchado del suelo para reducir la acumulación de sal.

Excluye:

- actividades que responden a fines económicos (producción agrícola convencional, recuperación de tierras del mar, etc.).

02 19 01 06 Instrumentos financieros e incentivos para la conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas.

02 19 01 99 Otros relacionados con el suelo, aguas superficiales y subterráneas n.e.p

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la protección y la remediación del suelo, las aguas subterráneas, las aguas superficiales y las aguas marinas, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 19 01 00, cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 19 01 00 y de actividades similares relacionadas con otras categorías.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general;
- todas las demás actividades relacionadas con la protección del suelo, las aguas superficiales y las aguas subterráneas.

02 19 02 PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE

Actividades, gastos y productos destinados a la protección y la recuperación de la fauna y la flora silvestres, la salvaguarda y la restauración de sus hábitats, los ecosistemas de los que forman parte, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos naturales o seminaturales.

Dichas actividades, medidas y productos se incluyen independientemente del tipo de áreas involucradas (terrestres, acuáticas, incluyendo humedales, y áreas marinas) y de si se producen en áreas clasificadas como áreas protegidas.

Incluye:

- la rehabilitación ambiental de sitios mineros y de canteras abandonados y los gastos relacionados.

Excluye:

- las actividades agrícolas y de jardinería (fuera del ámbito de la clasificación, excepto la agricultura orgánica incluida en el código 02 19 01 00);
- la protección y rehabilitación de monumentos históricos o paisajes predominantemente urbanizados;
- el control de malezas con fines agrícolas; las estructuras y espacios recreativos, como parques y jardines urbanos, campos de golf y otras instalaciones deportivas;
- la gestión de zoológicos, oceanarios, acuarios y zonas verdes urbanas; la creación y el mantenimiento de espacios verdes a lo largo de las carreteras;
- las actividades de «extracción», como la «caza» o la «pesca»;
- actividades relacionadas con la limpieza del suelo (que deben declararse en el código 02 19 01 00).

02 19 02 01 Protección y rehabilitación de especies y hábitats

Actividades, gastos y productos destinados a la conservación, reintroducción o recuperación de la fauna y la flora silvestres (independientemente de si están amenazadas de extinción), el mantenimiento de sus hábitats y la restauración, rehabilitación y remodelación de hábitats dañados con el fin de fortalecer sus funciones naturales. También se incluyen las actividades destinadas a minimizar la captura de flora y fauna silvestres con fines de producción, mediante medidas de manejo integrado de plagas (MIP).

Incluye:

- la conservación del patrimonio genético, el seguimiento y la restricción (prohibición) de la explotación, el comercio, etc. de especies animales y vegetales específicas, con fines de protección;
- la creación de reservas o bancos de genes, la mejora de las infraestructuras lineales (por ejemplo, pasajes subterráneos o puentes para animales en autopistas o vías férreas, la restauración de estructuras a pequeña escala como setos o huertos, puentes verdes, etc.), la alimentación de las crías, la gestión de reservas naturales especiales (áreas de conservación botánica, etc.);
- la conservación de especies, incluida la reintroducción de especies localmente extintas y la repoblación de especies;

- control de especies exóticas invasoras que representan una amenaza para la fauna, la flora y los hábitats nativos; control de especies nativas con un desarrollo intensivo que supongan una amenaza para la fauna, la flora y los hábitats autóctonos (caso del jabalí o el ciervo);
- actividades de restauración (reposición de poblaciones de flora y fauna silvestres), por ejemplo: repoblación de poblaciones de fauna silvestre mediante la introducción de nuevos individuos; • restauración de masas de agua como hábitats acuáticos: acciones de oxigenación artificial y neutralización con cal.
- renaturalización de riberas;
- control de terrenos: compra de terrenos para la protección de especies y hábitats;
- fabricación de redes de pesca que reduzcan la captura incidental, producción de pesticidas sin impacto (o con menor impacto) en la flora silvestre, algoritmos para apagar las turbinas eólicas, instalación de señales acústicas de advertencia para proteger a los murciélagos;
- medidas que protegen las plantas o un grupo de plantas, como los árboles, de daños mecánicos o químicos.

Excluye:

- actividades destinadas a minimizar la recolección de productos forestales silvestres (02 19 03 01)

02 19 02 02 Protección de paisajes naturales y seminaturales

Actividades, gastos y productos destinados a proteger los paisajes naturales y seminaturales para mantener y aumentar su valor ecológico.

Incluye:

- la preservación de objetos naturales protegidos legalmente;
- la rehabilitación ambiental de sitios mineros y de canteras abandonados;
- el soterramiento de líneas eléctricas;
- el mantenimiento de paisajes que son el resultado de prácticas agrícolas tradicionales amenazadas por las condiciones económicas imperantes, etc.;
- renaturalización de lagos y pantanos artificiales;
- protección de la biodiversidad y el paisaje en relación con la agricultura.

Excluye:

- la protección de monumentos históricos; el aumento de los valores estéticos con fines económicos (por ejemplo, la remodelación paisajística para aumentar el valor de los bienes inmuebles);
- la protección de paisajes predominantemente urbanizados.

02 19 02 03 Gestión de áreas protegidas y otras formas de conservación

Actividades, gastos y productos destinados a la gestión de áreas protegidas y otras formas de conservación.

Incluye:

- Gestión de áreas protegidas, incluidas áreas de conservación indígenas y comunitarias.
- Expansión de áreas protegidas, incluidas áreas transfronterizas y corredores de biodiversidad.
- Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos, Caza

furtiva, comercio de vida silvestre y CITES, Pérdida de hábitats valiosos, incluida la conservación enfocada de especies fuera de áreas protegidas, Conectividad de ecosistemas, Conservación de especies ex situ (jardines botánicos y bancos genéticos), Otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OECM), incluidas las zonas de amortiguación.

02 19 02 04 Gestión y gobernanza de bosques y vegetación protectores.

Son bosques y vegetación protectores las formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas, de dominio público o privado, declarados como tales por encontrarse en áreas de topografía accidentada, cabeceras de cuencas hidrográficas o zonas que por sus condiciones climáticas, edáficas e hídricas deben ser conservadas, así como los bosques de importancia ritual, ceremonial, cultural o histórica. La gestión y gobernanza abarca al conjunto de marcos legales, institucionales, técnicos y comunitarios diseñados para administrar y conservar aquellas formaciones vegetales (nativas o introducidas) cuya función principal no es la explotación comercial maderera, sino la protección del suelo, el agua y la biodiversidad.

Incluye:

- Bosques Protectores de propiedad pública, privada o comunitaria

02 19 02 05 Instrumentos financieros e incentivos para la biodiversidad y el paisaje

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la biodiversidad y el paisaje.

02 19 02 06 Monitoreo y medición de la biodiversidad y el paisaje

Actividades de monitoreo, análisis e inspección, gastos y productos que no se clasifican en los puntos anteriores.

Incluye:

- por ejemplo: censos, inventarios, bases de datos de flora y fauna.

02 19 02 99 Otros relacionados con la protección de la biodiversidad y el paisaje n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la protección de especies, hábitats y paisajes. Incluye las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 19 02 00, cuando pueden separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 19 02 00 y de actividades similares relacionadas con otras clases de protección ambiental.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general, por ejemplo: actividades de la administración pública para preservar las poblaciones mediante la aplicación de cuotas, la regulación, el seguimiento y el control (incluidas las funciones policiales) de ejemplo, las actividades pesqueras, la gestión de reservas de caza silvestre que preserva las funciones de los recursos.

02 19 03 GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES

Incluye actividades, gastos y productos relacionados con la conservación y la reposición de las reservas de madera y la gestión sostenible de los bosques. La gestión de los recursos forestales se refiere a todo tipo de bosques (plantados, naturales o regenerados naturalmente según la clasificación del SEEA), tanto en los bosques disponibles para el suministro de madera como en los que no lo están, pero excluye la gestión de áreas protegidas y las actividades de conservación de la naturaleza (02 19 02 00).

Incluye

- actividades de restauración, reposición o desarrollo de nuevas áreas forestales, por ejemplo: reforestación y forestación, maquinaria para la plantación;
- la prevención y el control de incendios forestales, el control biológico y mecánico de plagas, por ejemplo: desarrollo de cortafuegos;
- mejoras de la tierra relacionadas con la gestión forestal, por ejemplo: conservación del suelo, fertilización y encalado para mejorar las propiedades del suelo, trabajos de aterrazamiento para reducir la erosión, recuperación de tierras improductivas y de tierras ganadas al mar para la silvicultura;
- actividades y productos relacionados con M&M en relación con la gestión sostenible de los bosques;
- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general vinculadas a la gestión sostenible de los bosques.

Excluye:

- las actividades relacionadas con la producción de madera en rollo (tanto madera en rollo industrial como leña) y la extracción de productos forestales no madereros (hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, laca y resinas, bálsamos, pelo vegetal, zostera marina, bellotas, castañas de indias, musgos y líquenes);
- la forestación, la reforestación con especies arbóreas exóticas invasoras o la gestión de especies arbóreas exóticas invasoras para la producción de madera;
- la protección y gestión de la biodiversidad en zonas forestales (incluida en el 02 19 02 00);
- control de especies arbóreas exóticas invasoras (incluido en el 02 19 02 00);
- control de plagas mediante agentes químicos (de origen no biológico); edificios, salvo que sirvan exclusivamente a fines ambientales relacionados con los bosques;
- maquinaria relacionada con la extracción de madera y maquinaria relacionada con la protección contra incendios, salvo que sirva exclusivamente para combatir incendios forestales;
- actividades de protección del suelo fuera de las zonas forestales (incluidas en el 02 19 01 00).

02 19 03 01 Reforestación, forestación y gestión de tierras forestales

Actividades. Gastos y productos destinados a la restauración, el mantenimiento, la repoblación o el desarrollo de nuevas áreas forestales.

Incluye:

- Reforestación, gestión de tierras, gastos y forestación y productos destinados a la gestión de tierras a la restauración, el mantenimiento, la repoblación o el desarrollo de nuevas áreas forestales, el cultivo de madera en pie: plantación, replantación, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestales;
- el cultivo de bosquecillos, madera para pulpa y leña;
- explotación de viveros forestales; fabricación de equipos dedicados a la silvicultura; mejoras de la tierra relacionadas con la gestión forestal, por ejemplo: conservación del suelo, fertilización y encalado para mejorar las propiedades del suelo, trabajos de aterrazamiento para reducir la erosión, recuperación de tierras improductivas y de terrenos ganados al mar para la silvicultura.

Excluye:

- la forestación y la reforestación con especies arbóreas exóticas invasoras o la gestión de especies arbóreas exóticas invasoras para la producción de madera;
- las actividades de protección del suelo fuera de las zonas forestales (incluidas en el 02 19 01 00).

02 19 03 02 Protección contra incendios forestales

Actividades, gastos y productos destinados a la prevención y el control de los incendios forestales.

Incluye:

- la fabricación e instalación de cortafuegos; otras actividades y gastos relacionados con el control de incendios forestales.

02 19 03 03 Monitoreo y medición de los recursos forestales

Actividades, gastos y productos destinados al seguimiento de la gestión de los recursos forestales

Incluye:

- inventarios forestales;
- servicios de consultoría en gestión forestal;
- evaluación de la madera;
- control de plagas y enfermedades forestales.

02 19 03 04 Instrumentos financieros e incentivos para gestión de los recursos forestales

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para gestión de los recursos forestales.

02 19 03 99 Otros relacionados con la gestión de los recursos forestales n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos destinados a la gestión sostenible de los recursos forestales, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 04 03 00, cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 04 03 00 y de actividades similares relacionadas con otras clases de protección del medio ambiente.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general relacionadas con la gestión sostenible de los bosques;
- todas las demás actividades relacionadas con la gestión sostenible de los bosques.

02 20 RUIDO Y RADIACIÓN

Actividades, gastos y productos destinados al control, la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte, así como a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.

02 20 01 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO Y LAS VIBRACIONES

Actividades, medidas y productos destinados al control, la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte.

Incluye:

- actividades para la supresión del ruido en el vecindario (insonorización de salones de baile, etc.);
- actividades para la supresión del ruido y las vibraciones industriales y del transporte en lugares frecuentados por el público (escuelas, etc.).

Excluye:

- la reducción del ruido y las vibraciones con fines de protección de los empleados en el lugar de trabajo.

02 20 01 01 Prevención y reducción del ruido y las vibraciones

Actividades, gastos y productos destinados a reducir el ruido y las vibraciones de los equipos industriales, los motores de vehículos, los motores de aeronaves y buques, los sistemas de escape y los frenos, o el nivel de ruido debido al contacto entre los neumáticos y la carretera o entre las ruedas y la superficie ferroviaria, así como actividades y medidas destinadas a instalar y gestionar instalaciones antirruído y antivibraciones.

Incluye:

- la adaptación de equipos y vehículos (autobuses, camiones o trenes y unidades de potencia en el caso del transporte ferroviario, aeronaves y buques) para que sean menos ruidosos: insonorización de capós, frenos, sistemas de escape, silenciadores, etc.;
- equipos y máquinas concebidos o contruidos para generar poco ruido o vibraciones, bengalas y quemadores de bajo nivel de ruido, etc.;
- la reducción del ruido mediante la modificación de superficies, como la sustitución del concreto por asfalto silencioso, superficies multicapa, etc.;
- pantallas, terraplenes o setos;
- cubrir tramos de autopistas urbanas o vías férreas; medidas para limitar el ruido industrial y de vecindad:
- instalaciones auxiliares, recubrimiento e insonorización de máquinas y tuberías, sistemas de regulación de combustible;
- absorción acústica, pantallas acústicas, barreras, insonorización de edificios, ventanas con protección contra el ruido;
- modificaciones de las plantas, cimientos especialmente diseñados para absorber vibraciones, costos adicionales para la reubicación de edificios y/o instalaciones con el fin de reducir el ruido, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios.

02 20 01 02 Monitoreo y medición para la protección contra el ruido y las vibraciones

Actividades, gastos y productos destinados a la monitorización del nivel de ruido y vibraciones.

Incluye:

- por ejemplo, la instalación y el funcionamiento de estaciones fijas de medición y monitoreo o de equipos móviles en zonas urbanas, redes de observación, etc.

02 20 01 03 Instrumentos financieros e incentivos para la protección contra el ruido y las vibraciones

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la protección contra el ruido y las vibraciones.

02 20 01 99 Otros para la protección contra el ruido y las vibraciones n.e.p.

Todas las demás actividades, medidas y productos destinados a la reducción del ruido y las vibraciones, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de información y administración general específicas de la 02 20 01 01, cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 20 01 01 y de actividades similares relacionadas con otras categorías.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general, por ejemplo, formación para sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el ruido (p. ej., a través de iniciativas educativas para escuelas, medios de comunicación educativos y campañas nacionales o internacionales como el «Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido»);
- el desarrollo de planes de acción para la reducción del ruido cuando las medidas pertinentes puedan identificarse como una actividad distinta;
- gestión del tráfico; introducción de restricciones horarias y geográficas para los vehículos ruidosos;
- carreteras de circunvalación que desvíen el tráfico de las zonas residenciales; creación de zonas peatonales; creación de zonas de amortiguación libres de construcciones;
- incentivos financieros para la producción y el uso de vehículos de bajo ruido; programas de etiquetado o de información para los consumidores que fomenten el uso de vehículos de bajo ruido y una conducción silenciosa.

02 20 02 PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN

Actividades, gastos y productos destinados a la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.

Se entiende por residuos radiactivos cualquier material que contenga o esté contaminado con radionucleidos en concentraciones o niveles de radiactividad superiores a las «cantidades exentas» establecidas por las autoridades competentes, y para el que no se prevea ningún uso.

Los residuos radiactivos se producen en las centrales nucleares y en las instalaciones asociadas al ciclo del combustible nuclear, así como a través de otros usos de materiales radiactivos, por ejemplo, el uso de radionucleidos en hospitales y centros de investigación. Otros residuos importantes son los procedentes de la extracción y el procesamiento del uranio y del reprocesamiento del combustible gastado.

Incluye:

- la recolección, acondicionamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de residuos radiactivos de alta actividad, es decir, residuos que, debido a su alto contenido de radionucleidos, requieren blindaje durante su manipulación y transporte normales.

Excluye:

- las actividades y los gastos relacionados con la prevención de riesgos tecnológicos (por ejemplo, la seguridad externa de las centrales nucleares);
- las actividades de protección en los lugares de trabajo; actividades y gastos relacionados con la radiación electromagnética y acústica; las actividades relacionadas con la recolección y el tratamiento de residuos radiactivos de baja actividad (02 18 00 00).

02 20 02 01 Protección del medio ambiente contra la radiación

Actividades, gastos y productos para la protección del suelo, el aire y el agua y otros medios ambientales contra la radiación.

Incluye

- actividades de protección tales como el cribado, la creación de zonas de amortiguación, etc.

02 20 02 02 Transporte y tratamiento de residuos radiactivos de alta actividad

Actividades, gastos y productos relacionados con cualquier proceso diseñado para el transporte, acondicionamiento, contención o almacenamiento subterráneo, recuperación y uso de residuos radiactivos de alta actividad.

Incluye:

- la recolección y el transporte de residuos radiactivos de alta actividad;
- acondicionamiento de residuos radiactivos de alta actividad;
- el almacenamiento subterráneo de residuos radiactivos de alta actividad (construcción de sitios de enterramiento para residuos radiactivos y la fabricación e instalación de equipos relacionados).

02 20 02 03 Monitoreo y medición de la radiactividad

Actividades, gastos y productos destinados a la vigilancia de la radioactividad ambiental y de la radioactividad debida a los residuos radiactivos de alta actividad mediante equipos, instrumentos e instalaciones específicos.

Incluye:

- la instalación y el funcionamiento de estaciones fijas de medición y monitoreo.

02 20 02 04 Instrumentos financieros e incentivos para la protección contra la radiación

Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para la radiación.

02 20 02 99 Otros relacionados con la protección contra la radiación n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos relacionados con la protección de los medios ambientales contra la radiación, incluidas las actividades de educación, formación, suministro de

información y administración general específicas de la 02 05 02 00, cuando puedan separarse de otras actividades pertenecientes a la 02 05 02 00 y de actividades similares relacionadas con otras categorías.

Incluye:

- actividades de educación, formación, suministro de información y administración general.

02 21 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

I+D para desarrollar el acervo de conocimientos relacionados con la prevención y la eliminación de todas las formas de contaminación y la preservación de las reservas de recursos naturales. Esto incluye la concepción de nuevas aplicaciones de los conocimientos disponibles en el ámbito de la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos.

La investigación y el desarrollo (I+D) comprende «el trabajo creativo y sistemático realizado con el fin de aumentar el acervo de conocimientos y de idear nuevas aplicaciones de los conocimientos disponibles» (véase el Manual de Frascati, OCDE 2015) en el ámbito de la protección del medio ambiente. La I+D ambiental se clasifica de acuerdo con la NABS (Nomenclatura para el Análisis y la Comparación de Programas y Presupuestos Científicos) de 2007.

Incluye:

- la identificación y el análisis de las fuentes de contaminación (incluido el Cambio Climático), los mecanismos de dispersión de los contaminantes en el medio ambiente, así como sus efectos en los seres humanos y la biosfera;
- I+D orientada a la gestión de recursos;
- I+D orientada a equipos e instrumentos para la contaminación/el uso de recursos, incluyendo el tratamiento, la reducción, la medición y el análisis.

02 21 01 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AIRE

I+D relacionada con la reducción de las emisiones atmosféricas y/o la concentración de contaminantes atmosféricos.

02 21 01 01 I & D para la reducción y control de otros contaminantes del aire diferente de GEI n.e.p.

I+D relacionada con la reducción y/o la concentración de gases de efecto invernadero.

02 21 02 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

I+D relacionada con el tratamiento de aguas residuales (hasta cumplir con los estándares ambientales o las normas de calidad).

Incluye:

- I+D relacionada con la tecnología de membranas para el tratamiento de aguas residuales y agua.

02 21 02 01 I & D para la gestión de aguas residuales n.e.p.

Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en la gestión de aguas residuales.

02 21 03 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS

I+D relacionada con la protección de las reservas de agua.

02 21 03 01 I & D para para los recursos hídricos n.e.p.

Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en recursos hídricos.

02 21 04 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RESIDUOS

I+D relacionada con la gestión de residuos.

02 21 04 01 I & D para la gestión de residuos n.e.p.

Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en la gestión de residuos.

02 21 05 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA RECUPERACIÓN Y EL AHORRO DE MATERIALES

I+D relacionada con la recuperación de materiales.

02 21 05 01 I & D para la recuperación y el ahorro de materiales n.e.p.

I+D relacionada con la recuperación de materiales no especificado.

02 21 06 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SUELOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS Y BIODIVERSIDAD

I+D relacionada con la protección y la remediación del suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas y la biodiversidad.

02 21 06 01 I & D para el suelo, aguas superficiales y subterráneas n.e.p.

Todas las demás actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con énfasis en el suelo, aguas superficiales y subterráneas.

02 21 06 02 I & D para la biodiversidad

I+D relacionada con la protección de la biodiversidad.

02 21 06 03 I & D para la gestión forestal

I+D relacionada con la gestión forestal.

02 21 07 00 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RUIDO Y RADIACIÓN

I+D relacionada con el ruido y la radiación

02 21 07 01 I & D para el ruido y las vibraciones

I+D relacionada con la reducción y la mitigación del ruido industrial y del transporte, y con la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.

02 21 07 02 I & D para la radiación

I+D relacionada con la reducción o eliminación de las consecuencias negativas de la radiación de partículas emitida por cualquier fuente.

02 22 FINES TRANSVERSALES Y OTROS FINES AMBIENTALES

Todas las actividades, gastos y productos de educación, formación, suministro de información y administración general relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos, en caso de que no puedan clasificarse en las anteriores categorías.

Incluye:

- actividades destinadas al apoyo general de las decisiones tomadas en el contexto de las actividades de gestión de recursos por parte de organismos gubernamentales o no gubernamentales, por ejemplo: preparación de declaraciones o solicitudes de permiso, gestión interna de recursos, procesos de certificación ambiental (ISO 14000, gestión ambiental), actividades de unidades especializadas en consultoría, supervisión y análisis, regulación, en caso de que no puedan clasificarse en las anteriores categorías;
- educación, capacitación e información, por ejemplo: programas de secundaria, títulos universitarios o cursos especiales específicamente orientados a la capacitación en gestión de recursos, en el caso de que no puedan clasificarse en las anteriores categorías;
- ayuda financiera internacional, cuando a los países donantes les resulte difícil atribuir los gastos relacionados a otras categorías.

02 22 01 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL

Actividades, gastos y productos destinados a proporcionar educación o capacitación ambiental general y a difundir información ambiental no clasificada en otra parte.

Incluye:

- programas de secundaria relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos;
- títulos universitarios o cursos especiales destinados específicamente a la formación en materia de protección del medio ambiente y gestión de recursos;
- programas de educación continua orientados a la capacitación en materia de protección ambiental y gestión de recursos;
- informes medioambientales, herramientas de formación medioambiental (incluidos sitios web o plataformas).

02 22 01 01 Educación y formación ambiental n.e.p.

Todas las demás actividades, gastos y productos enfocadas a la educación y formación ambiental.

022202 ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, REGULACIÓN, DIFUSIÓN Y CONSULTORÍA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Administración, gestión y apoyo a las decisiones relativas a la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Incluye:

- la regulación por parte del gobierno;
- elaboración de declaraciones o solicitudes de permiso;
- gestión ambiental interna;
- procesos de certificación ambiental (ISO 14000, gestión ambiental);
- actividades de unidades especializadas en consultoría, supervisión y análisis ambiental.

02 22 03 OTROS PROPÓSITOS AMBIENTALES

Esta partida agrupa todas las actividades, medidas y productos relacionados con la protección del medio ambiente y la gestión de recursos que no pueden clasificarse en otras categorías.

Incluye:

- la ayuda financiera internacional, debido a las dificultades para atribuirla a clases concretas

02 22 03 99 Otros propósitos ambientales n.e.p.

Todas las demás actividades enfocadas a otros propósitos ambientales.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**